|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/MLT/3-6 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general4 de septiembre de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

 Informes periódicos tercero a sexto combinados que Malta debía presentar en 2017 en virtud del artículo 44 de la Convención[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 23 de noviembre de 2017]

 I. Introducción y objeto de la presentación del informe

 Introducción

1. Malta firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el 26 de enero de 1990. Tras su ratificación el 30 de septiembre de 1990, Malta trabaja continua y asiduamente para mejorar las condiciones y los derechos de los niños mediante diversas medidas e iniciativas, como se puede comprobar en los informes periódicos anteriores presentados por el país. Los sucesivos Gobiernos de Malta siempre han prestado una especial atención a los problemas de los niños y los adolescentes, a fin de velar por que esos sectores de la población merezcan el mayor respeto y apoyo en la sociedad maltesa. Debido a las dimensiones del país, las políticas y los presupuestos dedicados a la infancia a menudo se han incorporado o se han combinado en otras políticas conexas, por ejemplo, las políticas sobre la familia, a fin de ofrecer un enfoque más racional y holístico para el desarrollo y bienestar del niño.

2. Por lo tanto, no es coincidencia que la actual administración haya decidido dar más impulso a este sector, como se pone de manifiesto en el cambio de nomenclatura del principal Ministerio responsable de esta esfera, que ha pasado a llamarse Ministerio de Familia, Derechos del Niño y Solidaridad Social. De hecho, ese cambio refleja la intensificación de la labor y la atención que el Gobierno dedica a la cuestión, así como un reconocimiento de la importancia cada vez mayor de las iniciativas y medidas normativas a favor de infancia. Como se podrá apreciar en las siguientes secciones del informe, en los últimos años se introdujeron numerosas medidas en diversos ámbitos, como la educación, la atención de la salud, el apoyo al bienestar, etc., muchas de las cuales se basan en recomendaciones formuladas por el Comité, y otras resultan de los cambios socioculturales que se producen en Malta.

3. A este respecto, están en curso dos iniciativas fundamentales, que tienen posibilidades de generar importantes repercusiones, al mismo tiempo que orientan los esfuerzos del Gobierno por dar a los niños y los adolescentes más visibilidad y participación en la sociedad. También apuntan a garantizar una mejor protección y mayores oportunidades para su crecimiento y desarrollo. La primera de estas iniciativas es la Ley de Protección de la Infancia (Modalidades Alternativas de Cuidado), promulgada por el Parlamento en enero de 2017. La segunda iniciativa clave actualmente en curso consiste en la formulación de una Política Nacional de la Infancia, que se encuentra en una etapa muy avanzada tras un amplio proceso de consultas con todos los interesados pertinentes, incluidos los propios niños, en consonancia con los objetivos establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

4. Además de estas dos iniciativas importantes y de gran alcance, en los últimos años el Gobierno ha desplegado progresivamente otras que abarcan una amplia gama de cuestiones relativas a la infancia. Haciendo mayor hincapié en el bienestar físico y mental de los niños, especialmente los más vulnerables o que necesitan ayuda, se adoptaron medidas en diversos aspectos de la prestación de los servicios públicos. Los elementos que expone Malta a continuación tienen por fin proporcionar información actualizada desde el informe periódico anterior, y abordar las cuestiones que el Comité destacó en sus observaciones al Gobierno de Malta.

 II. Medidas generales de aplicación (arts. 4, 42 y 44 (párr. 6)
de la Convención)

5. Malta está reforzando su base jurídica con respecto a este tema, en particular mediante varios instrumentos legislativos. En diciembre de 2016, se presentaron ante el Parlamento para su primera lectura el proyecto de ley de igualdad y el proyecto de ley de la Comisión para los Derechos Humanos y la Igualdad, tras haber sido sometidos a consulta pública en diciembre de 2015 por el Ministerio de Diálogo Social, Asuntos de los Consumidores y Libertades Civiles[[3]](#footnote-3) [[4]](#footnote-4) . Estos proyectos de ley apuntan a reestructurar y reforzar el marco jurídico de Malta sobre los derechos humanos y la discriminación, mediante la transformación de la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad en una Comisión de Derechos Humanos e Igualdad que responda ante el Parlamento, con un mayor ámbito de competencia.

6. En concreto, en enero de 2017 se promulgó la Ley de Protección de la Infancia (Modalidades Alternativas de Cuidado) (Ley núm. III de 2017). Como se señala en la misma Ley, su objetivo principal es salvaguardar, proteger y dar prioridad al interés superior del niño en todas las circunstancias y garantizar, a la mayor brevedad posible, una estabilidad para el niño en el futuro. La Ley abarca diversos aspectos de la protección de la infancia, como la revisión del sistema de cuidado de los niños, la protección de los niños durante los procedimientos judiciales y la designación de defensores para los niños, así como cuestiones relacionadas con la acogida de niños en familias, entre otras cosas. Habida cuenta de que la Ley prevé que se establezcan las distintas disposiciones necesarias para su cumplimiento efectivo, el Gobierno trabaja actualmente en el proceso de aplicación del instrumento, mediante la creación de las estructuras necesarias.

7. Además, el 19 de septiembre de 2016 se sometió a consulta un documento sobre una Política Nacional de la Infancia (2017-2024), a fin de recabar comentarios del público; en ese documento se exponen las medidas con que Malta prevé salvaguardar y promover los derechos y el bienestar general de todos los niños. Tras la consulta, Malta está ultimando esta política, que se publicará más adelante en 2017. En su redacción, basada en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, se trata de situar los derechos y el bienestar del niño en la primera línea de la agenda nacional, mediante una mayor sensibilización, acciones participativas dirigidas por los niños y prácticas de base empírica, así como la integración de las cuestiones relativas a la infancia en otras estructuras normativas y una mayor cooperación en ese sentido. La política también debería ayudar a consolidar una acción más concreta sobre el terreno, mediante la promoción y la protección de los derechos del niño en el hogar, la esfera social, la salud, el entorno urbano y natural, la educación, el empleo, el esparcimiento y la cultura. Esa política es complementaria de otros diversos informes, políticas y estrategias nacionales que, directa o indirectamente, promueven las perspectivas del niño.

8. Sin embargo, más allá de esas medidas jurídicas y de política generales, el Gobierno ha adoptado varias disposiciones prácticas importantes, en algunos casos, guiado por las recomendaciones del Comité. Los asistentes sociales del Ministerio del Interior y de la Seguridad Nacional, así como del Organismo de Bienestar para los Solicitantes de Asilo, reciben formación en diversos aspectos y módulos, por ejemplo, “Métodos para entrevistar a niños” y capacitación sobre la “Trata de personas”, centrada principalmente en la trata de niños. Además, esos trabajadores asistieron a conferencias sobre los medios para proteger a los niños migrantes y refugiados. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, la Agencia Frontex, el Servicio Jesuita a Refugiados (JRS), así como otras organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, brindaron formación complementaria, centrada en la trata de personas.

9. Se impartió asimismo la capacitación pertinente a los miembros del poder judicial, la policía y el personal de inmigración; la policía, por ejemplo, recibió formación específica sobre la violencia doméstica. También se ofreció formación sobre protección de la infancia a los agentes de primera línea de las dependencias de inmigración, la policía, la Oficina del Comisionado para los Refugiados, y la Aġenzija Appoġġ, que es el organismo nacional de bienestar para los niños, las familias y las comunidades, y que forma parte de la Fundación de Servicios de Bienestar Social, cuyo mandato incluye el “servicio de lucha contra la trata”

10. Aunque Malta considera que dicha formación es fundamental para abordar las cuestiones relativas a los niños, especialmente los que se encuentran en situaciones particularmente difíciles, se fomenta un enfoque más directo y permanente, a saber, la transmisión de los valores de la Convención a través del sistema educativo. En el Marco de Respeto para Todos (2015), Malta adoptó un enfoque a nivel de toda la escuela. Con arreglo al Marco, incumbe a cada uno de los miembros de la comunidad escolar la responsabilidad de internalizar los valores humanos positivos, y de actuar como modelo ejemplar para esa comunidad[[5]](#footnote-5). Este enfoque se define como una acción colectiva y colaborativa unificada de y para educadores, directores, padres y alumnos, que se ha constituido estratégicamente para mejorar el comportamiento de aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, así como las condiciones que favorecen esos aspectos.

11. El Instituto de Educación, fundado en abril de 2015, desempeña una función central al ofrecer desarrollo profesional al personal docente en diversas esferas de la enseñanza, a fin de que esté en condiciones de transmitir conocimientos, aptitudes y actitudes a los estudiantes. Los equipos psicosociales integrados por asesores, trabajadores de la juventud, asistentes sociales, especialistas de orientación profesional y encargados de la disciplina están presentes en las escuelas locales y trabajan en constante colaboración con el personal administrativo de los establecimientos, los equipos contra el acoso escolar, los psicólogos y otros profesionales para abordar desde el principio los problemas existentes.

12. En ese sentido, el Programa de Escuelas Seguras, dependiente del Ministerio de Educación y Empleo, que comprende el Servicio de Seguridad de los Niños y la Dependencia de Lucha Contra el Acoso Escolar, ayuda a preparar actividades a nivel de toda la escuela que promuevan comportamientos favorables a la vida en sociedad, mediante su apoyo a la intervención, le prevención y la capacitación. En el marco de ese Programa se imparte formación a todos los empleados de centros de enseñanza para que puedan reconocer los casos de malos tratos contra los niños y los procedimientos que se han de seguir cuando presuntamente se produce uno de estos casos[[6]](#footnote-6). Además, la citada Dependencia prevé poner a disposición personal y medidas de desarrollo escolar para iniciar, apoyar y coordinar las actividades de las escuelas en el marco de programas contra el acoso escolar, a fin de garantizar un entorno seguro y acogedor, propicio para el aprendizaje y el bienestar[[7]](#footnote-7). Se procura asimismo impartir formación a todas las partes interesadas (personal de la escuela, padres y alumnos) para que comprendan las necesidades y aspectos vulnerables de los grupos minoritarios y determinen la forma de atender a esas necesidades. El Programa de Escuelas Seguras funciona mediante la aplicación de tres políticas nacionales, a saber: la Política Contra los Comportamientos de Acoso Escolar (2014)[[8]](#footnote-8); los Procedimientos de Protección de la Infancia para las Escuelas (1999); y la Política Nacional de Lucha Contra el Uso Indebido de Sustancias: Procedimientos para las Escuelas (2001)[[9]](#footnote-9). La labor iniciada en el marco de este programa tiene el doble propósito de facilitar sesiones de apoyo y asesoramiento, y de ofrecer programas educativos. Los objetivos del Programa de Escuelas Seguras son:

 a) Velar por que los estudiantes se sientan seguros en un entorno exento de amenazas;

 b) Prevenir e intervenir en casos de malos tratos físicos, emocionales y sexuales, así como de acoso cibernético;

 c) Alentar y motivar a los estudiantes para que muestren respeto mutuo; y

 d) Permitir que se manifiesten las diferencias personales.

13. Se ha establecido un programa de prevención para el cuarto año escolar que incluye una sesión de intervención en clase y otra sesión individual con cada alumno de ese curso, a fin de prepararlos para hacer frente a los casos de malos tratos y violencia, así como para detectar si padecen una situación de ese tipo. Las cuestiones de los malos tratos y la violencia (incluso a través de las redes sociales) también se abordan en asignaturas del plan de estudio, por ejemplo, las lecciones sobre Desarrollo Personal, Social y Profesional en la enseñanza de nivel primario y secundario del sistema educativo. Además, el Equipo Contra el Acoso Escolar colabora con Solidarity Overseas Service (SOS) Malta en un programa internacional denominado Programa Contra la Agresión en la Escuela, en que los estudiantes se familiarizan con las diversas características de las personas y con las dificultades por las que atraviesan los niños pertenecientes a grupos minoritarios, y se les alienta a fomentar un sentido de empatía y comprensión hacia las minorías. El citado equipo también trabaja con estudiantes que sufren situaciones de acoso por motivos de orientación sexual. Cuando un estudiante tiene dificultades para asumir su identidad sexual, el equipo actúa como enlace entre el alumno y la Rainbow Association, que a su vez brinda apoyo profesional y especializado a los estudiantes y sus padres.

14. El Departamento de Asuntos de la Primera Infancia y Educación, de la Facultad de Educación de la Universidad de Malta, ofrece una unidad didáctica sobre los derechos del niño y la expresión de sus opiniones. El objetivo de esta asignatura es familiarizar a los estudiantes con la Convención sobre los Derechos del Niño, para que puedan analizar en qué medida se respetan esos derechos y al mismo tiempo fomentar el conocimiento y la conciencia de la importancia de la igualdad de oportunidades para los niños y las familias, sobre la base de los derechos y con independencia de la capacidad, cultura, género, clase o situación socioeconómica[[10]](#footnote-10).

15. La Facultad de Educación de la Universidad de Malta también ofrece una serie de unidades didácticas como parte de la Licenciatura en Ciencias de la Educación (con honores) con especialidad en la Enseñanza Primaria, por las que se pretende formar y sensibilizar sobre una amplia gama de temas pertinentes al contexto más amplio de las cuestiones relativas a los derechos del niño. Los cursos incluyen capacitación en:

 a) Desarrollo de aptitudes intrapersonales, interpersonales y de ayuda para el trabajo con niños pequeños;

 b) Estrategias para abordar la diversidad de los estudiantes en el aula;

 c) Formas de tratar las cuestiones relativas a la discapacidad y estrategias inclusivas; y

 d) Enfoques que promuevan el aprendizaje social y emocional y un comportamiento positivo[[11]](#footnote-11).

16. Por consiguiente, esos cursos son útiles para abordar de manera integral las cuestiones más generales relacionadas con los derechos y el bienestar del niño.

17. Mediante su curso de Máster en Enseñanza y Aprendizaje, la Facultad de Educación de la Universidad de Malta también ofrece cursos avanzados de Educación Ética y Desarrollo Personal, Social y Profesional, lo que permite a los profesionales del sector de la enseñanza adquirir una apreciación crítica de las cuestiones relacionadas con el desarrollo personal y el contexto más amplio de los derechos del niño[[12]](#footnote-12). Además, en colaboración con la Universidad de Nueva Orleans, la Facultad de Bienestar Social de la Universidad de Malta ofrece un programa cooperativo de Máster en Asesoramiento Transcultural[[13]](#footnote-13). El programa da a los estudiantes una sólida base de conocimientos y una amplia gama de aptitudes y competencias en asesoramiento, necesarias para trabajar en una variedad de entornos que ofrecen ese servicio, y sirve como mecanismo de sensibilización para los profesionales que se ocupan de niños, entre otras cohortes.

 III. Definición de niño (art. 1 de la Convención)

18. Desde el punto de vista legislativo, la condición de “niño” se determina principalmente a través de la edad, aunque ello varía según las circunstancias de cada caso. Según el artículo 16 del Código Civil, en la definición de “niño” se tienen en cuenta las siguientes circunstancias:

 1) La mayoría de edad se adquiere al cumplirse los 18 años;

 2) Una persona mayor de edad es capaz de cumplir todos los actos de la vida civil, con sujeción a las restricciones contenidas en otras disposiciones especiales de la ley.

19. Dicho esto, la Ley de Matrimonio, contenida en capítulo 255 de las Leyes de Malta, dispone en el artículo 3, párr. 1, que un joven con 16 años cumplidos puede contraer matrimonio válido, con la salvedad de que, cuando esté sujeto a patria potestad o tutela, se requiere el consentimiento de sus padres o su tutor. Del mismo modo, la Ley de Uniones Civiles, en el capítulo 530 de las Leyes de Malta, Ley núm. IX de 2014, artículo 3, párr. 1, modificada por la Ley núm. XXIII, de 2017, permite a los miembros de una pareja concertar una unión civil a los 16 años de edad.

20. Como se verá más adelante en el presente informe, a los fines del empleo, se entiende por “niño” a la persona que tiene menos de la edad mínima para dejar los estudios (actualmente, los 16 años), y por “adolescente”, a la persona que haya cumplido los 16 años pero tenga menos de 18 años. Sin embargo, la edad legal para consumir determinados productos, por ejemplo, bebidas alcohólicas, está fijada actualmente en los 17 años.

 IV. Principios generales (arts. 2, 3, 6 y 12)

21. En el ámbito de la igualdad, la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad se esfuerza por salvaguardar la igualdad de trato en relación con el género, en lo que respecta a responsabilidades familiares, orientación sexual, edad, religión o creencias, origen racial o étnico, identidad de género, expresión de género o características sexuales en el empleo; capacitación y orientación profesional; y relaciones con bancos e instituciones financieras, en virtud de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, capítulo 456:

 “a los fines de la presente Ley, y a menos que el contexto indique otra cosa, los términos “hombre” y “mujer” abarcan a todos los hombres y mujeres, independientemente de su edad.”

22. Por lo tanto, el Comisionado de la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad está facultado para investigar denuncias de presunta discriminación por motivos previstos en el ámbito de su competencia. Como parte de su labor básica, esta Comisión imparte formación a los grupos que lo soliciten. En consonancia con las competencias de la Comisión, en las diferentes reuniones celebradas con profesionales que trabajan con niños se abordaron diversos temas, en particular: legislación en materia de igualdad; no discriminación por motivos de género, responsabilidades familiares, edad, orientación sexual, religión o creencias, origen racial o étnico e identidad de género, expresión de género y características sexuales; estereotipos, respeto y gestión de la diversidad; prevención y lucha contra el acoso y el acoso sexual; e incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades y programas.

23. La Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad también imparte capacitación a distintos grupos de niños sobre temas como comprensión de la igualdad y la no discriminación; cuestionamiento de los estereotipos; identificación y tratamiento de casos de acoso y acoso sexual; y respeto por la diversidad. Las sesiones se organizan en función de las circunstancias y las necesidades de los respectivos niños participantes.

24. La Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad también trabaja en un conjunto de iniciativas[[14]](#footnote-14) con el fin de cuestionar los estereotipos vinculados a los papeles tradicionales asignados a cada género entre los empleadores y la sociedad en general, y destacar las ventajas de compartir las responsabilidades familiares y domésticas, tratando de inculcar diversos estímulos a los hombres y las mujeres. En el marco de este proyecto, se emprendieron las siguientes iniciativas dirigidas a los niños:

* La participación de estudiantes (entre 14 y 16 años) en una actividad teatral titulada “Teatro en la educación”, que apunta a cuestionar nociones vinculadas a las funciones tradicionales del hombre y la mujer. Los actores representan distintos guiones y describen diferentes funciones dentro del entorno familiar. Esas sesiones instigan a los jóvenes a reflexionar y debatir acerca de los estereotipos de género, la igualdad entre los géneros y el reparto de las tareas domésticas y de los cuidados entre los miembros de la familia. Desde su creación, en julio de 2017, se han llevado a cabo 14 representaciones con la participación de 1.376 estudiantes.
* Una exposición itinerante montada en una furgoneta que visita a instituciones de enseñanza postsecundaria y terciaria, para sensibilizar mejor a la población sobre cuestiones como la igualdad de género, una independencia económica equivalente, la distribución de las tareas domésticas y las responsabilidades en la prestación de cuidados, y la importancia de establecer un equilibrio entre el trabajo y la vida privada. Se hizo una recopilación de las ideas y reflexiones de los estudiantes varones sobre estos temas. En total, participaron 818 estudiantes varones provenientes de seis institutos de educación postsecundaria y terciaria de Malta y Gozo.
* Colocación de una serie de videoclips en el sitio web de la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad, con el objeto de fomentar la diversidad y la lucha contra el racismo[[15]](#footnote-15), entre ellos, uno titulado *Los niños filman*, que promueve imágenes positivas de minorías étnicas en un entorno local y favorece una toma de conciencia sobre la diversidad cultural. Dichos videoclips están disponibles en el sitio web de la Comisión.

25. Otras entidades, como el Organismo de Bienestar para los Solicitantes de Asilo, adoptan un enfoque holístico, integrado y no discriminatorio hacia los niños con una situación migratoria irregular. Por su parte, la Oficina del Comisionado para la Infancia ha encargado un estudio sobre todos los niños extranjeros que residen en Malta, a fin de evaluar los derechos y servicios que corresponden a cada niño.

26. Habida cuenta de la importancia de los medios de comunicación y la representación de los niños en general, la Autoridad sobre Competencia y Asuntos del Consumidor de Malta, a raíz de una iniciativa del Comisionado para la Infancia, estableció normas relativas a la imagen de los niños que se exhibe en los medios de comunicación. Se constituyó un grupo básico responsable de prevenir la discriminación hacia todos los niños, incluidos los inmigrantes en situación irregular. Aunque los destinatarios principales de esta iniciativa no eran específicamente los niños en situación irregular, la labor llevada a cabo incluía también los posibles actos de discriminación hacia ese colectivo. El grupo básico estaba integrado por representantes de partidos políticos, de organismos que se ocupan de la discapacidad y de los medios de comunicación, por ejemplo, los que trabajan en los servicios de radiodifusión pública. Por el momento, las normas se centrarán en la utilización de los niños en campañas políticas, y más adelante se aplicarán a los programas de televisión, anuncios publicitarios, etc. Las normas se sometieron a una consulta general en mayo de 2017, y se publicaron ulteriormente.

27. En un esfuerzo por reafirmar más ampliamente los derechos del niño, el Ministerio de Justicia, Cultura y Gobierno Local, en colaboración con la Dependencia sobre Violencia Doméstica, organizó el 26 de abril de 2017 una sesión de formación con la participación de jueces y magistrados, entre ellos, el Magistrado Presidente del Tribunal de Menores. Además, el Comité de Estudios Judiciales, en colaboración con el Comisionado para la Infancia, tiene la intención de organizar una sesión de información relativa a la Convención sobre los Derechos del Niño, y para abril de 2018 está prevista también una sesión de capacitación sobre la violencia doméstica, organizada en colaboración con el Ministerio de Familia, Derechos del Niño y Solidaridad Social.

28. En este contexto, se debe mencionar la función del Comisionado para la Infancia que, como se establece en el artículo 9 b) de la Ley del Comisionado para la Infancia, vela por que se dé a los niños la oportunidad de expresar sus opiniones, y que estas se tomen realmente en consideración, en particular, en los procedimientos judiciales. En efecto, la Oficina del Comisionado está firmemente convencida de que debe darse al niño “la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño” (art. 12, párr. 2, de la Convención). En la actualidad, en los procedimientos judiciales, los niños no están representados automáticamente por un defensor de la infancia, sino que quedan sujetos a que el juez decida si se le asigna o no un defensor. Un mediador o uno de los padres puede también presentar una solicitud a ese efecto.

29. Este telón de fondo es útil para percibir la evolución legislativa, ilustrada por la promulgación de la Ley de Protección de la Infancia (Modalidades Alternativas de Cuidado). La piedra angular de esta Ley (Ley núm. III de 2017) es el principio del interés superior del niño, que aparece mencionado en la misma en 21 ocasiones, por ejemplo en el artículo I, párr. 2, en que se declara que el principal objetivo de la Ley es, entre otras cosas, “salvaguardar y proteger el interés superior del niño, y darle prioridad en toda circunstancia...” (pág. 55).

30. Esta Ley sustituye a la Ley para Niños y Jóvenes (Orden de Tutela), cuyo alcance era más limitado, ya que, a diferencia de la nueva Ley, no atendía las necesidades de los niños que no estaban sujetos a orden de tutela. De hecho, el principio del interés superior del niño, solo aparecía mencionado una vez en la Ley anterior. Habida cuenta de que en virtud de la nueva Ley es el Tribunal, y no el Ministro, quien tiene más autoridad para decidir las modalidades alternativas de cuidado de un niño, el principio del interés superior del niño debería ocupar un lugar más destacado en la fundamentación y el contenido de las decisiones judiciales adoptadas en relación con los niños vulnerables.

31. En el proyecto de Política Nacional de la Infancia se tiene en cuenta la participación de todos los niños en todos los sectores de la sociedad, circunstancia que aparece mencionada varias veces en ese proyecto. El motivo es que se debe continuamente alentar a los niños a defender sus derechos y darles los medios para hacerlo, dado que los adultos pueden no siempre saber lo que los niños sienten, piensan y desean o prestar la atención necesaria en esos casos. Asimismo, se reconoce la necesidad de brindar a los niños el apoyo práctico y psicológico pertinente, en función de su grado de madurez, para que puedan adoptar las mejores decisiones posibles para sí mismos.

32. El Gobierno considera que, cada vez que procede escuchar a los niños, el entorno en que se hace es fundamental. A este respecto, debe establecerse una estructura concebida específicamente para que los niños se sientan más cómodos en el momento de ser escuchados por todos los profesionales que intervienen en una causa judicial, es decir, abogados, jueces o magistrados, asistentes sociales y psicólogos. En este sentido es necesario cerciorarse de que todos esos profesionales estén capacitados para tratar con niños de la manera más amable y sensible que sea posible.

33. Teniendo presente ese objetivo, el personal de la Aġenzija Appoġġ visitó varios países en que funcionaban hogares de niños, a fin de obtener información y aprender de las experiencias de los profesionales, como la institución de Barnahus, en Islandia. Tras esas visitas, el Ministerio de Asuntos de Familia, Derechos del Niño y Solidaridad Social tomó disposiciones para establecer un hogar de niños en Malta. Esta institución fue inaugurada en mayo de 2017, y comenzará a funcionar una vez que esté en vigor la ley de habilitación correspondiente.

34. La Ley de Protección de la Infancia (Modalidades Alternativas de Cuidado), Ley núm. III de 2017, también contemplará una representación más rotunda del niño, tanto en los tribunales como ante la junta de examen establecida por la Ley para abordar la colocación del niño en modalidades de cuidado alternativas, como se desprende del siguiente extracto:

 “Artículo 12, párr. 3: El plan relativo al cuidado de un niño debe elaborarse con su participación en todos los casos, si se considera que posee la capacidad de discernimiento suficiente, y con la participación de cualquier otra persona o entidad que el Director considere apropiada, según las circunstancias del caso.”

 V. Derechos y libertades civiles (arts. 7, 8, 13 a 17, 28
(párr. 2), 37 a) y 39)

35. La legislación de Malta (Capítulo 16 del Código Civil) dispone que las personas nacidas en Malta deben estar inscritas en el Registro Público. Para inscribir el nacimiento de una persona es indispensable presentar al Registro toda la información pertinente, incluida toda la documentación justificativa necesaria. Cabe señalar que el capítulo 16 del Código Civil fue enmendado en virtud de la Ley núm. XII, de 2015, a fin de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

 “285A. 1) El Director del Registro Público puede, exclusivamente por razones humanitarias, inscribir el nacimiento de niños que nazcan en el mar, a bordo de una embarcación que no esté registrada en ninguna jurisdicción, a condición de que el primer puerto en que desembarque dicha embarcación inmediatamente después del nacimiento esté en las islas maltesas.

 2) El Director procederá a dicha inscripción si, tras efectuarse verificaciones científicas, comprobar las coordenadas geográficas y realizar todas las verificaciones o comprobaciones que considere apropiadas, el Director queda convencido de que el niño nació en el mar a bordo de una embarcación que no está registrada en ninguna jurisdicción. En tales casos, al hacerse constar el lugar de nacimiento, el niño quedará registrado como “nacido en el mar.”

36. En cuanto a la obtención de la ciudadanía maltesa de las personas que nacen en Malta y que son apátridas *de iure*, es importante señalar que esas personas tienen derecho a adquirir esa ciudadanía de conformidad con el artículo 10, párr. 6, de la Ley de Ciudadanía Maltesa (cap. 188). Además, desde el 1 de septiembre de 1964, fecha en que Malta se constituyó como Estado, hasta el 31 de julio de 1989, en la legislación sobre la ciudadanía maltesa se aplica el principio del *ius soli*. A raíz de dicho principio, las personas nacidas en Malta durante ese período adquirieron automáticamente la ciudadanía maltesa en el momento del nacimiento, y por lo tanto no son apátridas.

37. Más allá de las cuestiones relacionadas con la ciudadanía, la Ley de Protección de la Infancia (Modalidades Alternativas de Cuidado) de 2017 refuerza el derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en particular, castigos corporales. La nueva Ley dispone la creación de la Oficina del Director Responsable de la Protección de la Infancia, a la que deben dirigirse todas las denuncias de malos tratos infligidos a niños, a efectos de su seguimiento e investigación. Además, con arreglo al artículo 8, párr. 4, de la Ley, la omisión de comunicar un caso de presunta explotación infantil con motivo de un trabajo remunerado o voluntario, es considerado un delito castigado por la ley. Así pues, en virtud de la Ley se prevé que todos los casos, reales o presuntos, de malos tratos a de niños se centralicen en la base de datos de una oficina única establecida por ley. El artículo 4 f), permite al Director “publicar periódicamente orientaciones en relación con todos los actos que puedan conllevar un daño considerable o un riesgo de que tal daño se produzca”. De este modo se ayudará a que los profesionales y el público en general tomen conciencia, de manera más contundente y ajustada, de las diferentes modalidades y señales indicadoras del maltrato de niños. Una vez que la Ley entre en vigor, la omisión de denunciar esos casos será penada con una multa.

38. Además, mediante la Ley III de 2014 se incorporó en el artículo 339 del Código Penal una disposición que prohíbe los castigos corporales. En febrero de 2014, el Parlamento de Malta introdujo en el Código Penal una enmienda para prohibir todas las formas de castigo corporal a los niños, y añadió al artículo una cláusula para aclarar que cualquier forma de castigo corporal era inadmisible. De hecho, el artículo enmendado deja claro que los padres pueden quedar privados de los derechos de la patria potestad “si el progenitor, fuera de los límites del castigo razonable, maltrata al niño, o se desentiende de su educación”. Por lo tanto, el castigo razonable ya no puede esgrimirse como pretexto para dañar físicamente al niño.

39. Además, en 2014 el Parlamento promulgó la Ley de Víctimas de Delitos, Ley IX de 2015, capítulo 539 de las Leyes de Malta. Entre otras disposiciones, dicha Ley establece que: “1: Cuando se determina que la víctima es menor de edad y se considera que existe un conflicto entre sus intereses y los de los titulares de la responsabilidad parental, se designará a un tutor con arreglo a lo dispuesto en el Código de Organización y Procedimiento Civil, para que represente al niño y actúe de acuerdo a su interés superior”.

40. A los efectos del cumplimiento de esa legislación, los organismos del Gobierno organizan iniciativas de capacitación con la Brigada de Moral y Buenas Costumbres de la Policía y actividades públicas de sensibilización mediante charlas periódicas y contribuciones por televisión. En 2015, el Gobierno, por conducto de la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad, organizó dos sesiones de capacitación y un seminario sobre la violencia contra las mujeres y las niñas[[16]](#footnote-16).

41. Esas actividades consistieron en:

i) Una sesión de capacitación de jornada completa para profesionales de múltiples disciplinas, que incluyó debates y talleres sobre las distintas formas de violencia, los efectos de la violencia en las víctimas, las actividades de asistencia y la labor con víctimas de la violencia, así como reflexiones sobre el contexto laboral de los participantes y problemas conexos;

ii) Una sesión de capacitación para expertos jurídicos con información sobre las diferentes formas de violencia, la lucha contra la violencia hacia la mujer en el derecho internacional, las actividades de asistencia y la labor con víctimas de la violencia, y las buenas prácticas en materia de apoyo y protección a las víctimas en Portugal. También se alentó a los participantes a que compartieran sus convicciones y actitudes personales ante los sesgos por motivos de género en relación con la violencia hacia mujeres y niñas; y

iii) Un seminario de dos días para jóvenes y adolescentes, que permitió a los participantes debatir sobre lo que constituye un acto de violencia contra la mujer, las consecuencias de ese tipo de violencia, la manera de combatir y prevenir las relaciones violentas y la forma de desarrollar una cultura de respeto hacia la diversidad y la dignidad de los demás. También se organizó una serie de sesiones interactivas, talleres y grupos de debate en que se destacaron las consecuencias negativas de este tipo de violencia.

42. Al mismo tiempo, se puso en práctica un enfoque más directo en el sector de la educación, en virtud del cual Malta aplica una serie de políticas eficaces, que, directa o indirectamente, abordan los malos tratos contra niños, como el Marco de Respeto hacia Todos (de 2014), la Política sobre Estudiantes Transexuales, No Conformes con su Género o Intersexuales en las Escuelas (de 2015) y el Marco Nacional del Plan de Estudio para Todos (2012). El Marco de Respeto hacia Todos aborda dos conceptos fundamentales: 1) aprender a ser[[17]](#footnote-17); y 2) aprender a convivir, y se basa en una filosofía de educación basada en valores. Incumbe a los educadores promover esa filosofía en las diferentes actividades educativas, de manera que desarrollen las relaciones y promuevan valores humanos positivos. El Marco está concebido como un documento dinámico que indica a las escuelas, de modo planificado y sistemático, la manera de crear un entorno que garantice a todos los estudiantes la oportunidad de desarrollar las aptitudes, actitudes y los valores necesarios. El Marco también incluye una política que garantiza el derecho de los niños y los jóvenes a la educación en un entorno seguro, exento de violencia, acoso escolar, exclusión social u otras formas de trato discriminatorio y degradante relacionados con la orientación sexual o la identidad de género. Malta formuló asimismo la Política sobre Estudiantes Transexuales, No Conformes con su Género o Intersexuales en las Escuelas (de 2015)[[18]](#footnote-18). Esta política tiene por objeto fomentar un entorno escolar inclusivo, seguro y exento de acoso y discriminación para todos los miembros de la comunidad escolar, estudiantes y adultos, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales. Fomenta un aprendizaje inclusivo de la diversidad humana que comprende a los estudiantes transexuales, no conformes con su género o intersexuales, y de esta manera promueve la conciencia social, la aceptación y el respeto. También garantiza un entorno escolar seguro, desde el punto de vista físico, emocional e intelectual, para favorecer el desarrollo de un aprendizaje satisfactorio y el bienestar de todos los estudiantes, ya sean personas transexuales, no conformes con su género o intersexuales. Se aprobó igualmente el Marco Nacional del Plan de Estudio (2012)[[19]](#footnote-19) que permite abarcar la singularidad de las personas y reconocer las diferencias individuales derivadas de dimensiones como la raza, la etnia, el género, la orientación sexual, la situación socioeconómica y la edad, la capacidad física, mental o intelectual, las convicciones religiosas y políticas u otras ideologías.

43. Además, se estableció un enfoque del desarrollo personal, social y profesional dirigido a desarrollar la personalidad y mentalidad de los jóvenes, a través de consejos estudiantiles que funcionan en las escuelas, así como lecciones de Desarrollo Personal, Social y Profesional centradas en las cuestiones de género, el racismo, la migración, la diversidad religiosa, la discapacidad y la orientación sexual (de una manera apropiada para cada edad), tanto en la enseñanza primaria como en la secundaria. Durante las lecciones sobre el tema, los estudiantes aprenden a trabajar en grupo y a comprender el significado de las diversas funciones que se pueden asumir.

44. Se organizan periódicamente cursos continuados de desarrollo profesional con el objeto de sensibilizar al personal docente sobre la importancia esencial de su función a la hora de abordar cuestiones relativas a los malos tratos. Estas sesiones brindan la oportunidad de debatir acerca de las técnicas para abordar adecuadamente los diversos casos de abuso y determinar el funcionamiento del sistema revisado de remisión de los casos de las víctimas. Entre los cursos de capacitación en servicio para docentes figura un programa intensivo de sensibilización, de tres días de duración, que abarca aptitudes y herramientas para abordar y remitir los casos de niños víctimas de malos tratos.

45. También se organizan charlas de sensibilización para los padres sobre la manera de prevenir, identificar, intervenir y remitir a quien corresponde los casos de malos tratos contra niños. Los objetivos de las charlas de sensibilización son:

 a) Sensibilizar a los padres sobre las situaciones de riesgo;

 b) Identificar señales que indican un caso de malos tratos; y

 c) Proporcionar a los padres las herramientas necesarias para actuar en caso de que el niño ponga de manifiesto un caso de malos tratos.

46. Se llega asimismo a las comunidades locales a través de los programas en los medios de comunicación, que imparten educación sobre los casos de malos tratos físicos, emocionales y sexuales, así como de acoso cibernético. Por su parte, los Servicios Nacionales de Apoyo a Escuelas, del Ministerio de Educación y Empleo, han facilitado formación sobre el tema a los profesionales, y colaboran estrechamente con expertos en este ámbito particular, a saber, el Servicio de Lucha contra la Violencia Doméstica, dentro de la Appoġġ, la Comisión sobre Violencia Doméstica, y el Ministerio de Diálogo Social, Asuntos del Consumidor y Libertades Civiles.

 VI. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado (arts. 5, 9 a 11, 18 (párrs. 1 y 2), 19 a 21, 25, 27 (párr. 4)
y 39)

47. Todo ciudadano de Malta tiene derecho a recibir educación e instrucción sin distinción por motivo de edad, sexo, discapacidad, creencias o medios económicos[[20]](#footnote-20). El derecho a la educación también está consagrado en la Constitución de Malta[[21]](#footnote-21). Todo padre de un menor de edad tiene derecho a decidir sobre cualquier asunto relativo a la educación que reciba su hijo[[22]](#footnote-22). En un esfuerzo por ayudar a los padres y tutores a mejorar la asistencia a sus hijos durante su educación, se han establecido múltiples medidas e iniciativas. La Dirección de Servicios Educativos del Ministerio de Educación y Empleo promueve, favorece y supervisa la gobernanza democrática de las escuelas a través de los Consejos Escolares, con la participación activa de padres, docentes y alumnos[[23]](#footnote-23). Estos Consejos promueven las oportunidades para que los padres, maestros y estudiantes trabajen de consuno, y contribuyen a mejorar el entorno escolar, al tiempo que permiten a los padres participar en el rendimiento de sus hijos, mediante un enfoque holístico[[24]](#footnote-24). Además, los padres tienen la posibilidad de participar en cursos de aptitudes parentales[[25]](#footnote-25), en coordinación con la Fundación de Servicios Educativos. Esos cursos enseñan a desarrollar diferentes aptitudes para la crianza, al tiempo que facilitan los debates e intercambios de experiencias personales en un entorno acogedor.

48. La Asociación Nacional de Padres tiene el objetivo de actuar como centro de referencia para reforzar la colaboración entre padres, educadores, y autoridades educativas y encargados de la formulación de políticas de Malta.

49. Como parte de la intensificación de la labor encaminada a ayudar a los padres y tutores legales en sus responsabilidades de crianza, durante los últimos años se ha dado prioridad al acceso a servicios de cuidado de niños asequibles y de calidad. Esta reforma formaba parte de una estrategia de mercado de trabajo inclusiva dirigida a desarrollar una cultura de trabajo basada en la continuidad, la igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo adecuadas. En este sentido, en abril de 2014, el Gobierno de Malta puso en marcha el sistema de cuidado gratuito de niños. Según los últimos datos disponibles, esa medida ha redundado en beneficio de 7.361 padres o tutores[[26]](#footnote-26). Además, el Gobierno de Malta presentó el Plan del Club del Desayuno, que ofrece a los padres la oportunidad de llevar a sus hijos a la escuela una hora antes de los horarios de apertura para que disfruten de un desayuno sano e interactúen con otros estudiantes mediante juegos y otras actividades. Tales iniciativas facilitan la vida laboral a los padres. Cabe mencionar también la iniciativa Klabb 3-16, que consiste en un servicio de cuidados ofrecido a todos los niños en edad escolar después del horario de la escuela. Ese servicio se ha introducido para colmar el desfase entre el final del horario escolar y el de la jornada de trabajo de los padres. De este modo, los padres pueden tener una mayor flexibilidad laboral. En verano, este servicio se presta desde las 7:00 hasta las 18:00 horas, como parte del proyecto “Skolasajf”.

50. Otra iniciativa importante fue la presentación de la Política Estratégica Nacional para una Atención Parental Positiva, 2016-2024. La Fundación de Servicios de Bienestar Social y sus órganos subsidiarios, como la Aġenzija Appoġġ, han adoptado diversas medidas para poner en práctica esta política. La Aġenzija Appoġġ ha asignado prioridad a la atención parental positiva, que consiste en técnicas de crianza basadas en el cariño, el estímulo, la disciplina, la atención y el entorno positivo, por oposición a otras formas de disciplina incorrectas y a métodos de comunicación ineficaces. El programa de atención parental tiene por objeto reducir los casos de maltrato o violencia cuando se producen, así como mitigar los comportamientos conflictivos. Ello permite que los niños crezcan en un entorno más seguro y disciplinado, con efectos positivos en su autoestima. El desarrollo positivo del niño se considera fundamental en los programas de prevención organizados en Malta. Ese enfoque está apoyado por iniciativas como las siguientes:

* *Servicios comunitarios –* La Aġenżija Appoġġ ofrece formas de apoyo directo a los padres a través de un conjunto cada vez mayor de servicios comunitarios. En los casos en que los padres tengan dificultades en el trato con sus hijos, se les ofrece el apoyo de asistentes sociales de la comunidad a la que pertenecen. Los asistentes sociales intervienen directamente ante los niños, y apoyan a los familiares en sus hogares.
* *Servicio Home-Start* – Este servicio proporciona apoyo personalizado a los padres de niños menores de 5 años. Entre 2013 y 2016, un total de 328 niños recibieron apoyo mediante visitas a domicilio.
* *Atención parental positiva* – Sobre la base de este concepto, los empleados de la Fundación de Servicios de Bienestar Social asistieron al curso “Formación de formadores en prácticas de atención parental, Reino Unido”. También se capacitó a otros empleados, y actualmente se imparten nuevos cursos de atención parental positiva a nivel nacional. Otra iniciativa consiste en la ejecución de un programa de desarrollo de aptitudes parentales para una crianza compartida, en caso de padres separados. Varios empleados de la Fundación recibieron capacitación en Irlanda e impartirán estos cursos a los participantes una vez que se los hayan reunido.
* *Servicio de asistencia terapéutica en el hogar* – El objetivo de este servicio es luchar contra la pobreza y la exclusión social mediante la prestación de asistencia terapéutica a familias con conflictos múltiples dentro de sus hogares y comunidades. Estas familias tienen diversos problemas complejos relacionados con la pobreza, la adicción a las drogas, la violencia en el hogar, trastornos de salud mental y niños en riesgo de ser sujetos a tutela. El objetivo del servicio es cortar el ciclo negativo que se genera fácilmente entre las familias y los profesionales encargados de evaluar si los niños están expuestos a riesgo. Su propósito es velar por que se escuche a todos los interesados, entre ellos, los propios niños, así como otros miembros de la familia, para proporcionarles el apoyo terapéutico que necesitan para poder, a su vez, atender mejor a las necesidades de los niños. El servicio contribuye a reducir al mínimo los casos de niños apartados involuntariamente de sus hogares a través de órdenes de retiro de la custodia. También colabora estrechamente con familias a quienes se ha retirado la custodia de los hijos, pero desean utilizar el apoyo para remediar la situación de modo que los niños puedan reincorporarse en el hogar. Ello contribuye a reducir el trauma asociado con la separación involuntaria de los niños de su entorno natural. El Servicio de asistencia terapéutica en el hogar adopta un enfoque multidisciplinario de carácter sistémico. Está integrado por equipos de profesionales con diversos tipos de experiencia terapéutica que ofrecen un conjunto de intervenciones, como la terapia individual con adultos y niños, la terapia familiar y las intervenciones parentales que se basan en el Programa de Atención Parental “Incredible Years”. De este modo se presta apoyo a un conjunto de familias que actualmente son usuarios de los servicios comunitarios encargados de la protección del niño, del cuidado de niños, y de los niños expuestos “a riesgo”. El servicio comenzó a funcionar en noviembre de 2016, inicialmente con 29 familias. Entre enero y julio de 2017 se sumaron otras 78 familias.
* *LEAP!* – El programa LEAP tiene el propósito de ampliar la labor de la Fundación de Servicios de Bienestar Social en el ámbito social, para que no quede restringida al espacio confinado a las oficinas de la Fundación y pueda propagarse eficazmente a favor de las personas que necesiten ayuda o apoyo en todo el país. A esos efectos, en los últimos meses la Fundación ha abierto 12 centros en todo el país, y se prevén más en un futuro cercano. El objetivo de esta iniciativa es que la Fundación, con la participación de todos los colaboradores sociales, ayude a tantas personas vulnerables como sea posible, en particular, las familias con hijos. Además, el personal de LEAP aplica una serie de medidas complementarias para que los beneficiarios puedan adquirir conocimientos prácticos que les sean de utilidad en su vida cotidiana. Entre las medidas en curso figuran las siguientes:
* Información sobre salud y nutrición.
* Alimentación sana.
* Cocina económica.
* Presupuesto para el hogar.
* Għaqal ID-Dar – Ħajja Aħjar (mejor gestión del hogar – mejor calidad de vida).
* *Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD)* – La Fundación de Servicios de Bienestar Social asume también la tarea de distribuir paquetes de alimentos en el marco de este programa cofinanciado por la Unión Europea para las familias económicamente desfavorecidas de Malta. En promedio, tienen derecho a beneficiarse del programa aproximadamente 4.000 hogares que pertenezcan a una de las cuatro categorías siguientes:
* Hogares que reciben prestaciones no contributivas sobre la base de sus medios económicos verificados, y que tienen dos o más hijos menores de 16 años (las familias con tres o más hijos reciben dos paquetes).
* Hogares con dos o más hijos menores de 16 años y con ingresos no superiores al 80% del salario mínimo nacional, que tienen derecho a dos paquetes de alimentos.
* Hogares con a dos o más hijos menores de 16 años con ingresos no superiores al salario mínimo nacional (las familias con tres o más hijos reciben dos paquetes).
* Hogares no monoparentales con derecho a las pensiones no contributivas por edad, tras verificación de sus medios económicos (las familias con tres o más hijos reciben dos paquetes).

51. La distribución de paquetes de alimentos en el marco de este programa se lleva a cabo en 17 centros repartidos en todo el país. En 2016 hubo cuatro operaciones de distribución, y para 2017 y 2018 están previstas otras tres. Cada paquete del FEAD contiene artículos alimentarios nutritivos básicos, destinados a todos los grupos de edad. Como parte de las condiciones del programa, la Fundación también aplica medidas complementarias para ayudar a esas familias a aprovechar al máximo posible estos artículos alimentarios, y de ese modo, mejorar también su estilo de vida. Además, se hace un seguimiento de esas familias a través de visitas a domicilio, y se les ofrece apoyo mediante otras iniciativas de la Fundación, si es necesario:

* *Distribución de alimentos financiados por el Estado* – En el marco de este plan de distribución de alimentos, además del reparto de los paquetes de alimentos del FEAD, la Fundación también ha asumido la tarea de administrar y gestionar la distribución de esos paquetes a las personas vulnerables de otras categorías no contempladas dentro del FEAD. Este programa redunda en beneficio de unas 19.500 familias y alrededor de 33.000 personas.

52. Esas medidas se complementan con otros servicios que ofrece la Fundación. Cabe citar el ejemplo del Servicio de Cuidado de Niños fuera del Hogar, en que comparte la responsabilidad con las familias que necesitan apoyo, sobre todo cuando el niño necesita de atención y, por lo tanto, se encomienda su cuidado fuera del hogar. Se define como “niño cuidado fuera del hogar” a aquel que no vive con su familia natural. Ese niño puede vivir en un internado o al cuidado de una familia de acogida. Las familias de acogida pueden estar emparentadas con la familia natural del niño, o ser personas completamente extrañas que han recibido formación para atender a hijos de otras. El servicio colabora con todas las personas que participan en la vida de esos niños, incluida su familia biológica, y trabaja para establecer un plan de cuidados que atienda al interés superior del niño, y al mismo tiempo, garantice adecuadamente la aplicación, revisión y actualización periódica de ese plan. El objetivo final del servicio es velar por que los niños acogidos fuera de su hogar disfruten de la mejor calidad de vida posible y reciban el estímulo y apoyo necesarios para desarrollar su potencial. En los últimos tres años, las actividades de fomento de la capacidad en el Servicio de Cuidado de Niños fuera del Hogar aumentaron notablemente, y se prevén también nuevas actividades de ese tipo para 2018, con sujeción a la disponibilidad de trabajadores sociales.

53. Habida cuenta de la necesidad de aumentar el personal y aprovechar al máximo la reserva actual de asistentes sociales, se han presentado varias reformas que proponen, entre otras cosas, la incorporación de trabajadores sociales de apoyo para ayudar a los asistentes sociales en las tareas administrativas, a fin de que estos puedan centrarse más en los beneficiarios y sus necesidades.

54. A ese respecto, conviene mencionar también la contribución de la Iglesia en esta esfera. En los últimos años, los Hogares Residenciales administrados por la Iglesia han incrementado sus inversiones en estructuras de cuidado ulterior, como el Conservatorio Vincenzo Bugeja, en que se ha establecido una estructura semiindependiente de residencia para mujeres que hayan cumplido los 18 años de edad y estén dispuestas a llevar una vida estable y trabajar para alcanzar la independencia.

 VII. Discapacidad, salud básica y bienestar (arts. 6, 18
(párr. 3), 23, 24, 26, 27 (párrs. 1 a 3) y 33)

55. El Sistema Nacional de Salud de Malta es gratuito en el centro de atención de salud, y ofrece un conjunto amplio de servicios sanitarios para todos los ciudadanos, entre ellos, los niños. Se ha asumido el firme compromiso político de asegurar que el sistema de salud de Malta ofrezca servicios accesibles, de alta calidad, seguros y sostenibles. Se puede consultar información más detallada sobre el Sistema de Salud de Malta en los informes sobre los Sistemas de Salud en Transición, el último de ellos publicado en 2017, disponibles en el sitio web de los Sistemas y Políticas de Salud del Observatorio Europeo: http://www.healthobservatory.eu.

56. Todos los niños que asisten a escuelas públicas y de la Iglesia son objeto periódica y sistemáticamente de un reconocimiento clínico a cargo de equipos especiales integrados por personal médico y de enfermería de la Dependencia de Servicios de Salud Escolar del Departamento de Atención Primaria de Salud[[27]](#footnote-27). Cuando se presentan casos que requieren atención médica y quirúrgica, así como problemas mentales y sociales que afecten a un niño, los docentes, o directamente los padres, lo señalan a la atención del Equipo de Salud Escolar. Tras la evaluación clínica, se brinda el asesoramiento o el tratamiento adecuado y/o se somete el caso al dictamen de expertos, a fin de garantizar un enfoque oportuno, eficaz, coordinado e integral.

57. Los casos relacionados con problemas mentales y de conducta se remiten directamente a una institución multidisciplinaria, el Centro de Orientación para la Infancia, de la Dependencia de Evaluación y Desarrollo del Niño, que es una extensión del Servicio de Pediatría para la Comunidad del Departamento de Pediatría, con base en el Hospital Mater Dei. En el Centro de Orientación, los diferentes profesionales mantienen una relación estrecha, incluso con los pediatras y psiquiatras que se encargan de la atención de los niños[[28]](#footnote-28). Los distintos ámbitos clínicos mencionados sientan las bases para garantizar la prevención y el tratamiento adecuados y accesibles para abordar los problemas comunes de salud mental dentro de la atención primaria de salud.

58. Para tratar casos más específicos y graves de trastornos de alimentación y problemas de comportamiento relacionados con el peso que afectan principalmente a los jóvenes, como la anorexia y la bulimia, la ingesta compulsiva de alimentos y la obesidad, el Fondo de Tesorería de la Comunidad de Malta[[29]](#footnote-29) y el Ministerio de Salud establecieron conjuntamente una Fundación llamada “Fondazzjoni Kenn Għal Saħħtek”, encargada de gestionar y dirigir una residencia especializada denominada “Dar Kenn Għal Saħħtek”. Este hogar se encuentra en Imtarfa y proporciona atención profesional y servicios de enfermería a todos los residentes y pacientes. La Fundación es un órgano autónomo, con una personalidad jurídica diferenciada, y está presidida por el Presidente del Departamento de Psiquiatría[[30]](#footnote-30).

59. En 2014, se incluyó a la Asociación de Psiquiatras de Malta en el anexo IV de la Ley de Profesionales de la Atención de Salud[[31]](#footnote-31). Esta asociación profesional recién constituida está formada por una combinación de psiquiatras experimentados y otros graduados recientemente que trabajan dentro del Sistema de Atención de Salud de Malta. En octubre de 2016, la Asociación de Psiquiatras de Malta se unió a otras asociaciones para crear la Alianza para la Salud Mental con el fin de velar por una mayor coordinación entre los servicios sectoriales destinados a la comunidad.

60. Con la apertura de la nueva Residencia de Jóvenes, en 2015, y el refuerzo que aportó el reciente nombramiento de un psiquiatra consultor especializado en salud mental de niños y adolescentes, el volumen de trabajo se triplicó entre principios de 2015 y finales de 2016.

61. Malta está empeñada en defender los derechos y la dignidad de los niños y garantizar la protección de las personas con discapacidad, en particular, niños, a través de la Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidad) (Capítulo 413), de la que se reproducen a continuación algunos extractos del artículo 2:

 “1) Toda persona tiene el derecho intrínseco a la vida, la dignidad, el respeto y la integridad física, mental y reproductiva, y el Estado garantizará este derecho a las personas con discapacidad, tanto antes como después de su nacimiento.

 2) El Estado tiene la obligación de proporcionar información y una intervención pronta y exhaustiva, así como servicios y asistencia, a los niños con discapacidad y a sus familiares.

 4) Toda persona con discapacidad tiene el mismo derecho que cualquier otra persona a la vida y la crianza en familia.

 7) Toda persona con discapacidad tiene derecho a desarrollar al máximo sus capacidades físicas, sexuales, reproductivas, emocionales, sociales, artísticas e intelectuales.

 8) Toda persona con discapacidad tiene derecho a adoptar las decisiones que afectan a su vida y que considere convenientes para sí misma, tras haber recibido ayuda, en caso de haberla solicitado.

 9) Toda persona con discapacidad tiene derecho a formar una familia o una unión civil, según el caso, como cualquier otra persona.

 10) El Estado debe garantizar que no se ejerza discriminación hacia las personas con discapacidad en lo que respecta al matrimonio, la familia, sus responsabilidades como padres y sus relaciones. En ningún caso podrá separarse al niño de sus padres sobre la base de una discapacidad del niño, de alguno de los padres o de ambos, y ninguna persona con discapacidad deberá ser separada de su familia sobre la base de su discapacidad.”

62. En cuanto a las cuestiones relacionadas con la salud, el artículo 13A de la misma Ley dispone que:

 “1) Se considerará que una persona ejerce discriminación respecto de otra por motivo de una discapacidad si se niega a prestarle un servicio de salud del mismo nivel y en las mismas condiciones, incluso financieras, con el mismo alcance y de la calidad que brindaría a otras personas; ello se aplica incluso a la atención de salud sexual y reproductiva, entre otros aspectos.

 2) Las personas con discapacidad también tienen derecho a recibir los servicios de salud que necesiten específicamente en razón de esa discapacidad, a saber:

 a) La detección e intervención tempranas, cuando proceda;

 b) Una evaluación que refleje las necesidades y las condiciones de salud reales de las personas con discapacidad; y

 c) Servicios de rehabilitación y habilitación concebidos para reducir las discapacidades al mínimo y prevenir nuevas discapacidades:”

63. Por lo tanto, la Ley de Igualdad de Oportunidades protege a las personas con discapacidad de cualquier forma de discriminación y garantiza el acceso equitativo a una atención médica que responda a sus necesidades.

64. En Malta, debido al número relativamente bajo de niños con discapacidad, el sector de la salud pública no posee secciones dedicadas específicamente a esos niños. Sin embargo, sus necesidades son atendidas a través de centros de atención de salud y especialistas que trabajan en el ámbito de interés o necesidad del niño.

65. La protección de los niños con problemas mentales está consagrada en la Ley de Salud Mental de 2012. Esta Ley dedica una sección a las personas menores de edad, ya que reconoce que algunas de sus necesidades son diferentes de las de los adultos. Garantiza que se protejan los derechos de los menores de edad y se les ofrezca atención en un entorno adecuado, en que se resguarden al mismo tiempo los vínculos entre padres e hijos, cuando uno de ellos esté afectado por los problemas de salud; además, dispone medidas para amparar a los menores de edad en situaciones de conflicto con los padres o responsables de su cuidado. Los niños que se consideren suficientemente maduros pueden participar en la adopción de las decisiones que afectan a su tratamiento y atención.

66. Más allá de las cuestiones médicas, el Gobierno se esfuerza por promover iniciativas que favorezcan una vida independiente. Desde 2014, se estableció el Fondo para una Vida Independiente en la Comunidad, destinado a los niños con discapacidad. Este servicio permite a los niños, incluso aquellos con discapacidad psicosocial y problemas de conducta, recibir fondos para continuar su vida en su entorno familiar con el apoyo necesario, no perder el acceso a la comunidad y participar en actividades culturales y de esparcimiento. El Gobierno subcontrata los servicios orientados a niños con discapacidad de las ONG con conocimientos especializados en esta esfera. Tales servicios incluyen el tratamiento y la rehabilitación.

67. Aunque la Dirección de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades en Malta habitualmente no prevé facilitar de forma continua información y educación específicas sobre las necesidades de adultos o niños con discapacidad, periódicamente se celebran reuniones *ad hoc* con los padres de los niños con discapacidad para asesorarles en materia de nutrición en función de las necesidades particulares de esos niños. La Dirección, como parte de un comité disciplinario, ha elaborado Directrices Nacionales para la Dieta Alimentaria de niños de 3 a 12 años de edad. Esas directrices se presentaron en octubre de 2017 y estarán acompañadas de una campaña de educación dirigida a profesionales, padres y tutores. El trabajo de campo de la Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos está concluido. Esta encuesta aportará datos sobre las pautas de consumo de los niños a partir de los 7 años, lo que permitirá establecer metas basadas en un plan nutricional detallado. Se ha redactado un proyecto de directrices de destete para los niños de entre 6 meses y 3 años. La Dirección colabora con los educadores para que la nutrición se incluya en el plan de estudios de enseñanza primaria y secundaria. Ello se lleva a cabo mediante sesiones educativas interactivas centradas en técnicas de cocina sanas, grupos de alimentos dietéticos, tamaño de las porciones y recetas de almuerzos escolares.

68. La Política sobre Actividad Física y Alimentación Sana presentada por el Ministerio de Educación y Empleo en 2015 propone a las escuelas de Malta medios para asegurar que los niños aprendan a elegir opciones saludables, a través de un enfoque de la salud y el bienestar a nivel de toda la escuela. Los comedores escolares están estrictamente regulados en cuanto al contenido nutricional de los alimentos que se ofrecen. Una proporción cada vez mayor de niños escolarizados tienen la posibilidad de tomar un desayuno sano en el entorno escolar. Si bien las escuelas en Malta no ofrecen comida a los niños, se alienta a los padres a preparar una caja con un almuerzo sano para que sus hijos lleven a la escuela.

69. En lo que respecta a la atención primaria de salud para los niños, cabe señalar que la Dependencia de Atención Primaria de Salud está integrada por el Servicio de Salud Escolar, las Clínicas Pediátricas y el Servicio Nacional de Vacunación. La coordinación médica de la Dependencia está a cargo de un médico generalista principal, que también administra el Programa Nacional de Vacunación. El equipo actual está compuesto por cinco médicos generalistas experimentados y un médico profesional de rango superior, un enfermero jefe para los servicios de atención primaria de salud infantil, un enfermero jefe para los servicios de vacunación, y una partera jefa para las clínicas pediátricas (que también está a cargo del sector de la salud de la mujer dentro de la atención primaria de salud). Hay 30 enfermeros que trabajan en todas las secciones combinadas. La administración del personal médico y de enfermería organiza periódicamente actividades educativas para el personal de la atención primaria de salud infantil.

70. En el Centro de Tecnología de la Información de Malta se han organizado charlas y estrategias de planificación para mejorar el sistema actual de seguimiento electrónico de salud infantil y cambiar el programa informático, basado en un sistema sin conexión, por otro en línea. Se llevó a cabo un ensayo piloto con dos de los enfermeros escolares, seguido de un curso de formación para todo el equipo.

71. El Servicio de Salud Escolar reorganizó sus procedimientos de trabajo de modo que, en consonancia con la División de Educación, todos los institutos de educación superior cuenten con un médico profesional y un enfermero que desempeñen sus funciones. El equipo del Servicios de Salud Escolar comenzó a trabajar con arreglo a un sistema basado en campañas para normalizar la prestación de servicios. En marzo de 2016 se inauguró una Clínica de Reconocimiento Médico de la Escoliosis, destinado a los niños diagnosticados con escoliosis en grado leve durante el programa de detección de esa afección en las escuelas. El equipo del Servicio de Salud Escolar se ocupa de la gestión y el funcionamiento de esta clínica. Además, en colaboración con el Departamento Oftalmológico del Mater Dei Hospital, se impartió un programa de formación para todos los médicos y enfermeros escolares, con el fin de normalizar los procedimientos de detección de problemas de visión en los establecimientos de enseñanza. Al mismo tiempo, se llevó a cabo una serie de sesiones de formación práctica en las escuelas. Tras estas sesiones, se puso en práctica un procedimiento operativo normalizado para controles oftalmológicos en dichos establecimientos. En colaboración con la Dependencia de Desarrollo de Prácticas en la Atención Primaria de la Salud, se elaboró y difundió un procedimiento operativo normalizado para el transporte seguro de las vacunas entre los centros de salud y las escuelas, para garantizar prácticas seguras. Se impartió una sesión de educación sobre este nuevo protocolo al equipo del Servicio de Salud Escolar.

72. El personal médico y de enfermería asistió a varios otros cursos y programas de formación centrados en la infancia, como el programa de capacitación de dos días sobre Intervenciones Breves relacionadas con los Estilos de Vida, en centros de atención primaria de salud, organizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la Conferencia Nacional sobre el Bienestar Infantil sobre el tema “Acoso Escolar y Perspectiva del Niño”, organizado por la Foundation for the Wellbeing of Society, patrocinada por el Presidente. También se impartieron tres sesiones separadas de capacitación y seminarios educativos para el personal del Servicio de Salud Escolar, acerca de diversos temas, como la presentación de la Clínica de Reconocimiento Médico de la Escoliosis o el Grupo de Tareas sobre Obesidad Infantil. Además, todos los miembros del equipo de salud escolar, tanto médicos como enfermeros, asistieron a la Formación Básica de Apoyo a la Vida, organizada por el Centro de Atención Primaria de Salud. Como parte de la capacitación para el equipo se incluyó el tema de la lucha contra la obesidad infantil, en colaboración con Dar Kenn għall-Saħħtek. Esto incluía un panorama general del Servicio de Salud Escolar, una perspectiva psicológica sobre la obesidad, los trastornos de alimentación en los niños y la dieta mediterránea para los niños.

73. En colaboración con el Ministerio de Educación y Empleo, se firmó un memorando de entendimiento en cuyo marco se presentó un instrumento de evaluación, un proyecto titulado “Lenti fuq Uliedna”, que ha servido para detectar dificultades de aprendizaje, destinado a todos los niños presentes en la visita que tiene lugar cada 18 meses en la Clínica Pediátrica,

74. El último informe anual del Sistema Nacional de Información de Obstetricia de 2016, publicado por la Dirección de Información e Investigación sobre la Salud[[32]](#footnote-32), ilustra un análisis comparado de los indicadores a nivel internacional (que incluye las estadísticas de mortalidad materna, fetal, prenatal y neonatal), en que Malta destaca favorablemente entre los países desarrollados, con resultados que son ejemplos de la calidad de la atención de la salud. Las definiciones de las tasas presentadas se ajustan a las de la CIE-10 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos – décima revisión) de la OMS.

75. Además, el principal componente de la Estrategia y Política de Salud Sexual a nivel local es el enfoque integral adoptado respecto a la salud sexual. Actualmente se esboza una estrategia específica para el VIH. A través de la Unidad de Enfermedades Infecciosas en el principal hospital estatal se prestan servicios relacionados con el VIH, a cargo de tres consultas dedicadas a enfermedades infecciosas, así como especialistas, enfermeras y farmaceutas clínicos con aportaciones de la consulta de la Unidad de Medicina Urogenital, quien también se ocupa de todas las enfermedades de transmisión sexual. Los servicios se ofrecen a todos los grupos de edad, y no exclusivamente a los adolescentes. El número de niños con el VIH es sumamente bajo en Malta, y los servicios relacionados con este virus están a cargo de un consultor en pediatría de enfermedades infecciosas, quien se dedica específicamente a esos niños.

76. Por cuestiones de economía de escala no es posible establecer servicios específicos para las categorías mencionadas. Sin embargo, existe un enlace entre los distintos sectores de la salud que intervienen, por ejemplo, entre la Consulta para Enfermedades Infecciosas y la Clínica de Medicina Urogenital, a fin de velar por que la atención sea integral y los tratamientos respondan a las necesidades de todas las personas que lo requieran. Las consultas para enfermedades infecciosas trabajan en colaboración con médicos de salud pública.

77. Se hace todo lo posible para prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo. Con ese fin, se ofrece la prueba del VIH a todas las mujeres embarazadas. En caso de dar positivo, se las remite a la consulta para enfermedades infecciosas, donde se les ofrece el apoyo, el tratamiento y la atención necesarios. Esas mujeres y sus bebés son objeto de un seguimiento minucioso por parte de sus obstetras, en conjunción con un consultor y un pediatra en enfermedades infecciosas.

78. La Dirección de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades ha elaborado una serie de folletos informativos sobre salud sexual, junto con un sitio web dedicado específicamente al tema, para asegurar una amplia difusión de la información. Además, se ha ofrecido capacitación a los profesores de religión, ciencia y desarrollo personal, social y profesional que trabajan en varias instituciones de educación superior, con miras a incluir la educación sexual y relacional en todo el plan de estudios. También se ha impartido capacitación intensiva a un grupo de trabajadores sociales de la Agenzija Sapport. Las conferencias, demostraciones y debates llevados a cabo durante el curso también les proporcionaron los recursos necesarios para abordar con los usuarios de sus servicios temas específicos dentro de su campo. Además, dos escuelas especiales, la Wardija School y la Guardian Angel School, han trabajado en colaboración con la Dirección de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades y el Departamento de Educación para velar por que se transmita simultáneamente a niños y padres los conocimientos teóricos y prácticos relacionados con la sexualidad y las relaciones. Se proporcionaron asimismo a los docentes los recursos necesarios para apoyarlos durante la preparación de sus lecciones. Se llevaron a cabo actividades de formación para los padres y se elaboró material que se distribuyó entre los participantes. Más de 250 trabajadores de la salud recibieron formación en la gestión de las infecciones de transmisión sexual y el VIH, en colaboración con la Asociación Británica para la Salud Sexual y el VIH.

79. Los niños y adolescentes reciben educación sobre salud sexual en las escuelas durante las clases de Desarrollo Personal, Social y Profesional. Además, se ha formulado una política de salud sexual, titulada Directrices sobre la Sexualidad y las Relaciones dentro de la Educación en las Escuelas de Malta.

80. Aunque no haya servicios específicamente dedicados a ellos, en Malta se atienden las necesidades y se protegen los derechos de los niños con discapacidad o con VIH. Ello se consigue a través de un marco jurídico que garantiza que esas personas desarrollen al máximo sus posibilidades, en una comunidad que las respalda al tiempo que asegura la confidencialidad.

81. Malta señaló al VIH como un tema de interés para la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2017. Se organizó una conferencia técnica sobre el virus, y uno de sus principales resultados fue la elaboración de una declaración técnica sobre el VIH.

82. El sistema de salud pública ofrece de forma gratuita una serie de servicios de salud sexual y reproductiva. Entre ellos figuran los servicios de planificación familiar, maternidad sin riesgo, tratamiento para la esterilidad, reproducción asistida, prevención, pruebas de carácter confidencial, diagnóstico y tratamiento para infecciones del aparato reproductor, infecciones de transmisión sexual y VIH/sida, así como prevención y tratamiento para el cáncer del sistema reproductor y la morbilidad materna. La posición de Malta en materia de salud sexual y reproductiva está claramente enunciada en su Política de Salud Sexual y su Estrategia de Salud Sexual, cuyas metas, objetivos, mediciones y resultados se basan, como piedra angular, en los principios de los derechos y responsabilidades individuales y sociales, que derivan de valores como el respeto y la dignidad de la vida humana. En 2016, tras un examen de los datos científicos disponibles, se autorizó la distribución en el mercado de Malta de anticonceptivos para casos de emergencia, que ahora están disponibles en la mayoría de las farmacias como medicamentos de venta libre. En la actualidad, no se ha considerado necesario modificar la legislación nacional sobre el aborto, que sigue siendo un delito penal en virtud del Código Penal de Malta.

83. El Gobierno también presta servicios en los casos de embarazo durante la adolescencia. El Sistema Nacional de Información de Obstetricia indica que, tanto en 2015 como en 2016, hubo 3 partos de niñas menores de 15 años de edad. El número de jóvenes de 15 a 19 años de edad que dieron a luz en 2015 fue de 130, y en 2016, de 146. Hay varios servicios orientados a ayudar a las jóvenes menores de edad y a sus familiares en ese tipo de circunstancias. En particular, cabe mencionar:

* Orientación y asesoramiento para jóvenes embarazadas que asisten a la escuela secundaria, cursan estudios tras haber finalizado la educación obligatoria, empleadas o desempleadas, así como para sus parejas y padres, según sea necesario.
* Apoyo psicológico a través de asesoramiento y terapia familiar, individualmente o en el seno de un grupo o familia.
* Prestación de apoyo a jóvenes embarazadas y otras personas interesadas durante el embarazo y luego del nacimiento del niño.
* Programm Tfajliet (formación para mujeres jóvenes), que consiste en preparar a las jóvenes que han de convertirse en madres, mediante información acerca de los procesos de embarazo, la preparación para dar a luz, el cuidado del niño y las aptitudes para la crianza de los hijos. También abarca las cuestiones relacionadas con el desarrollo de la autonomía, la autoestima, las relaciones y la comunicación con los familiares y la pareja, así como con los familiares de la pareja, si son partes interesadas en la situación, con el propósito de mejorar la vida personal y las relaciones interpersonales de la joven.
* Programa “La Escuela y Yo”,programa de educación destinado a mejorar el desarrollo académico de los estudiantes y que se ejecuta en conjunción con la escuela a la que asisten. Ello incluye también la formación profesional.
* Grupo de Apoyo para Madres y Bebés, previsto para que la joven madre, luego de dar a luz, asista con el bebé al Servizz Għożża, donde se brinda educación adicional sobre la maternidad y el apoyo de pares, y se organizan salidas educativas orientadas a la buena crianza de los hijos y la preparación para la vida.
* Programa para parteras*,* de carácter especializado y destinado a empoderar a las jóvenes estudiantes embarazadas desde la perspectiva de la medicina y la enfermería.
* Nifhmu'l Uliedna fil-Bidliet (“Comprensión de los cambios de nuestros hijos”), servicio que se ofrece a los padres de alumnos en todos los institutos de educación superior de Malta y Gozo, para estimular y formar a esos padres en la comunición con sus hijos en materia de educación sexual.
* Il-Boyz Bandiera Bajda… Jew le?: (Boyz: Scott free... or not?)*,* seminario dirigido a los niños varones de la escuela secundaria para promover la prevención de la promiscuidad e informar sobre educación sexual.
* Il-Girlz… Jien ser inbennen? (Girlz... Rocking the cradle?), seminario dirigido a las niñas de la escuela secundaria para promover la prevención de la promiscuidad e informar sobre educación sexual.
* Nanniet bla Ħsieb (Abuelos desprevenidos), una serie de reuniones con las respectivas madres y padres de las jóvenes embarazadas, y de sus parejas, donde se brinda el apoyo pertinente.
* Enlace con otros organismos y organizaciones pertinentes que ofrecen apoyo a jóvenes madres y sus bebés.
* Enlace con los administradores de escuela, los docentes que brindan orientación y el Equipo Psicosocial de la Educación Superior, y prestación de asesoramiento en relación con las alumnas embarazadas, de acuerdo a sus necesidades específicas.

84. La Dirección de Calidad y Normas de la Educación publicó un informe titulado *Guidelines on Sexuality and Relationships Education in Maltese Schools* (Directrices para la educación sobre la sexualidad y las relaciones en las escuelas de Malta). Esta publicación ofrece un marco para establecer y poner en práctica la enseñanza eficaz e integral sobre la sexualidad y las relaciones en el seno de las distintas escuelas e institutos de educación superior, y orientar al personal docente sobre la manera de abordar las cuestiones que se plantean en clase durante las lecciones sobre sexualidad y relaciones. Los temas ligados a la educación sobre esos dos aspectos se abordan en diversas asignaturas, principalmente en Ciencia, Religión y Desarrollo Personal, Social y Profesional. La información brindada da a los estudiantes los medios para que desarrollen las aptitudes necesarias para decidir y elegir con conocimiento de causa y responsabilidad su comportamiento sexual y adoptar prácticas sexuales sanas. De este modo se ofrece el apoyo que necesitan los estudiantes, especialmente las jóvenes embarazadas, para optimizar su potencial educativo y su calidad de vida.

85. Para asegurarse de que las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes reciban apoyo y asistencia sin que se interrumpa su educación, el Servizz Għożża ofrece un servicio de apoyo y un programa de educación para jóvenes embarazadas solteras, con el propósito de alentarlas a adoptar una actitud positiva hacia la maternidad y darles los medios para que puedan seguir sus trayectorias profesionales respectivas. El programa ofrece los siguientes servicios[[33]](#footnote-33):

* Servicios de asesoramiento para niñas y adolescentes, sus parejas y las respectivas familias.
* Grupos de apoyo para los familiares de la madre, la madre y el niño.
* Programas de prevención para los padres de los estudiantes de quinto y sexto curso en todas las escuelas primarias.
* Programas de prestación de apoyo psicológico, moral y educativo destinados a mejorar el desarrollo académico de los estudiantes.
* Facilitación de contactos con otras organizaciones y servicios pertinentes que prestan apoyo en beneficio de la madre estudiante y del niño.
* Enlace y prestación de asesoramiento para los administradores de escuela en relación con las estudiantes embarazadas, de acuerdo a sus necesidades específicas.

86. Además, el sistema de cuidado gratuito de niños que inauguró el Gobierno de Malta en abril de 2014 permite a las madres adolescentes continuar con sus estudios o entrar en el mercado laboral. Como ya se ha explicado (véase pág. 14), en virtud de esta iniciativa se subvenciona íntegramente el cuidado de los hijos, y la opción está disponible para niños de hasta 2 años y 9 meses cuyos padres trabajan o prosiguen estudios que culminen con una cualificación reconocida. En este último caso, los solicitantes deben facilitar un certificado de asistencia a los cursos expedido por las respectivas instituciones educativas. Además de la solicitud, los solicitantes que no cursen estudios en la Universidad de Malta, la Escuela Superior de Artes, Ciencia y Tecnología de Malta (MCAST) o el Instituto de Estudios en Turismo (ITS) deben presentar un certificado de reconocimiento de sus estudios, emitido por la Comisión Nacional de Educación Superior y Complementaria.

87. En respuesta a la recomendación del Comité acerca de la lactancia materna, en 2015 el Ministerio de Salud presentó su Política y Plan de Acción Nacionales de Lactancia Materna para 2015-2020, que se centran en cinco esferas de acción principales: 1) legislación y políticas para regular la comercialización de sucedáneos de la leche materna; 2) apoyo a una política de lactancia materna en los hospitales; 3) capacitación de profesionales de la salud; 4) elaboración de estrategias de promoción y apoyo a las iniciativas de lactancia materna en la comunidad; y 5) fijación de objetivos, y aplicación y seguimiento de la política. La aplicación de esta Política y su Plan de Acción está dirigida por la Dirección de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades, junto con un equipo interdisciplinario que incluye a representantes de la unidad de maternidad principal, la Dependencia Parentcraft, organizaciones profesionales, instituciones universitarias y de posgrado, y ONG.

88. Las campañas nacionales organizadas periódicamente promueven los efectos positivos a largo plazo de la lactancia materna exclusiva durante seis meses o más, si así lo desean, para la madre y para el niño. Estas campañas se basan en seminarios educativos periódicos para las mujeres embarazadas y los nuevos padres, junto con otros anuncios en la radio, la televisión, los autobuses y las diversas plataformas de redes sociales.

89. La tasa de lactancia materna hasta el alta en el hospital se ha mantenido constante entre el 70% y el 72% aproximadamente durante los últimos años. Un estudio especial llevado a cabo en 2010 indicó que el 38% de las madres practicaban aún el amamantamiento luego de seis meses, y la tasa de madres que recurrían exclusivamente a la lactancia materna era mayor cuando su nivel educativo era superior *(Attard Montalto et al)*. Se está llevando a cabo una recopilación de datos sobre una muestra tomada con nuevas madres, que permita un seguimiento periódico de las tasas de lactancia materna, como se indica en la Política y el Plan de Acción Nacionales de Lactancia Materna.

90. Alrededor del 65% de las madres embarazadas utilizan los servicios de Parentcraft, que ofrece cursos sobre embarazo prematuro y parto, disponibles para usuarios (madres y padres) malteses y extranjeros, adultos y adolescentes, así como para personas que ya hayan tenido hijos antes. También se organizan cursos especiales para las futuras madres adolescentes, con invitaciones especiales para los abuelos de ambas partes. El Curso de Parto incluye una sesión de tres horas sobre la lactancia, que abarca los beneficios, las ventajas y desventajas, las técnicas para una buena sujeción del bebé al pecho, la prestación de apoyo y el uso de la clínica de lactancia materna.

91. La Clínica Ambulatoria de Lactancia Materna ofrece el servicio centralizado de un equipo de cuatro parteras capacitadas en lactancia para prestar apoyo constante a las madres en período de amamantamiento. Tras el alta del hospital se da una cita de seguimiento a todos los lactantes dentro de las 72 horas siguientes, a fin de asegurar que se establezca la lactancia materna y que el lactante comience a ganar peso. Se siguen fijando esas visitas de seguimiento hasta que el niño recupere el peso que tenía al nacer, y la frecuencia de las visitas depende de las circunstancias particulares. La clínica también dirige un servicio ambulatorio de consultas, que ofrece a las madres la oportunidad de decidir acudir en el momento y en la medida en que lo necesiten.

92. Se ha llevado a cabo una evaluación del hospital principal de maternidad de Malta para determinar sus progresos hacia el objetivo de convertirse en un hospital “amigo de los niños”, y la institución tiene la intención de seguir trabajando para conseguir esa categoría.

93. En lo que respecta a la supervisión de los sucedáneos de la leche materna, la Dirección de Salud Ambiental supervisa y hace cumplir los reglamentos locales y de la Unión Europea aplicables a los alimentos para lactantes. En el programa anual de muestreo de la Dirección se han incluido programas de muestreo para determinar criterios microbiológicos, plaguicidas y agentes contaminantes.

94. Esas medidas se adoptaron para garantizar el bienestar psicológico y físico de los niños. Por lo tanto, no es sorprendente que Malta haya legislado contra las prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina. El tema se rige por el Código Penal, capítulo 9 de las Leyes de Malta, en particular el párrafo 25IE, que hace referencia al asunto:

 “1) La persona que, por razones ajenas a la medicina, lleve a cabo una operación o cualquier tipo de intervención en los órganos genitales de una mujer y los dañe o les inflija cambios permanentes, será culpable de mutilación genital femenina forzada y podrá ser castigada con penas de tres a nueve años de prisión.”

95. Más allá del aspecto legislativo, a través de la Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad, el Gobierno publicó en 2015 un estudio titulado *Female Genital Mutilation in Malta – Research Study* (La mutilación genital femenina en Malta – Estudio de investigación)[[34]](#footnote-34). El estudio hace un análisis a fondo sobre este tema y sobre las conclusiones de una investigación cualitativa con los interesados y las comunidades en situación de riesgo, junto con una reseña general de prácticas prometedoras aplicadas en diversos países para luchar contra la mutilación genital femenina. La investigación también consistía en un ejercicio cuantitativo basado en un grupo de debate y entrevistas en profundidad con migrantes y las principales partes interesadas, que permitió obtener un panorama completo de las circunstancias que rodean a mujeres y niñas afectadas o eventualmente afectadas por ese fenómeno. Además, la investigación también analizó las necesidades de los proveedores de servicios de salud cuando entraban en contacto con estas mujeres y niñas como parte de su labor, y concluyó enunciando una serie de recomendaciones sobre políticas.

96. La Comisión distribuyó el informe del estudio a los interesados pertinentes, a saber: hospitales, centros de salud, ONG, círculos académicos y encargados de la formulación de políticas[[35]](#footnote-35). También se repartieron folletos sobre la mutilación genital femenina a: i) profesionales en atención de salud; ii) mujeres migrantes; y iii) partes interesadas pertinentes, es decir, hospitales, centros de salud, farmacias, clínicas, centros abiertos, ONG, instituciones académicas y encargados de la formulación de políticas[[36]](#footnote-36).

97. Se abordan asimismo de diversas maneras, principalmente desde un enfoque preventivo, las prácticas nocivas de otro tipo, como el consumo de drogas y alcohol. La Dependencia de Lucha Contra el Uso Indebido de Sustancias, dentro de la División de Educación, se ocupa de la prevención en las escuelas de Malta. Los programas en la escuela se centran principalmente en la preparación para la vida, que abarca mejorar la autoestima, prevenir la presión ejercida por los compañeros, adoptar decisiones, fomentar la capacidad de los jóvenes para expresar sus sentimientos, y alentar la formación de aptitudes para la resolución de problemas.

98. El informe sobre el Proyecto Europeo de Encuestas Escolares sobre el Alcohol y Otras Drogas (ESPAD), de 2015, muestra una disminución uniforme del uso de sustancias entre los participantes en el proyecto. Es una tendencia muy alentadora, que atestigua de la labor llevada a cabo por la División de Prevención del Ministerio de Salud, aunque tal disminución no se pueda atribuir necesaria y exclusivamente a los programas de prevención. Los datos del informe muestran que a partir de 1999 se ha registrado una tendencia a la baja en la mayoría de las pautas de consumo de alcohol en jóvenes de 15 a 16 años. Los datos de las personas que afirman haberse embriagado a los 13 años o antes indican una disminución, del 14% en 1999, al 8% en 2015. Además, las últimas tres encuestas demuestran que el consumo de cannabis en estudiantes de 15 a 16 años no ha aumentado, y en cambio se ha estabilizado.

99. Esas medidas están reforzadas por medio de programas de prevención comunitarios ejecutados por los tres principales organismos que se ocupan del tratamiento de la toxicomanía —Sedqa, Caritas y OASI— y dirigidos principalmente a las familias y los jóvenes en diferentes entornos, como consejos locales, organizaciones juveniles, asociaciones religiosas, parroquias y clubes sociales y políticos. En determinadas épocas del año se organizan actividades a nivel de la comunidad o de la Iglesia, charlas de sensibilización sobre las drogas, exposiciones, conciertos y actividades como alternativa a al consumo de drogas, dirigidas al público en general. Además, en 2017 el Gobierno suscribió un acuerdo con Caritas, en virtud del cual el organismo de tratamiento de la toxicomanía podrá prestar servicios a los menores de 18 años que tengan problemas con el uso indebido de sustancias y necesiten recibir los servicios en instituciones residenciales, más que en el seno de la comunidad.

100. Otros servicios que influyen indirectamente en la prevención del uso de sustancias son los centros LEAP. La misión de esos centros es aportar una serie de servicios agrupados, que permita ofrecer a las personas y los familiares una atención más integral. Al mismo tiempo que trabajan en colaboración con las familias y con todas las otras entidades o proveedores de servicios locales, los servicios de este tipo apuntan a fortalecer las redes comunitarias y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

101. Es digno de señalar que, además, el Gobierno ha continuado aplicando enérgicamente una política para controlar el acceso a las sustancias nocivas que pueden comercializarse legalmente y reducir sus consecuencias. De hecho, mediante la Notificación Legal núm. 493 de 2011 (Ley de Control del Consumo de Tabaco), entró en vigor la prohibición de fumar en los campos de juego. La Ley de Radiodifusión, que entró en vigencia en el decenio de 1990, se actualiza periódicamente, y desde 2010 no están permitidos los anuncios publicitarios de tabaco por televisión, al tiempo que los anuncios de bebidas alcohólicas solo están autorizados durante las horas de emisión reservadas a los adultos. Ya no se admite que las empresas de cigarrillos patrocinen actividades deportivas. En la actualidad, los paquetes de cigarrillos llevan representaciones gráficas de los efectos del tabaco, acompañadas de mensajes contundentes acerca del consumo de tabaco y sus consecuencias. Tampoco está permitido fumar en edificios y espacios públicos, como restaurantes y bares. Desde 2003, la edad establecida para el consumo de tabaco es de 18 años, y es necesario mostrar un documento de identidad para adquirir paquetes de cigarrillos en los comercios.

102. En 2009, la edad legal para el consumo de alcohol en Malta es de 17 años; con anterioridad no existía edad mínima, y la norma actual es el resultado de una primera iniciativa que pretendía fijar la edad legal en los 16 años. Ello ha sido complementado eficazmente con medidas de refuerzo, como que el comprador de bebidas alcohólicas deba en adelante mostrar una prueba de identidad, sin lo cual la venta no se materializa.

103. En cuanto al consumo de drogas ilícitas, la Ordenanza sobre Profesiones de la Medicina y Afines (cap. 31) y la Ordenanza sobre Drogas Peligrosas (cap. 101) son los dos principales instrumentos legislativos que regulan el uso indebido de sustancias en Malta. Esas ordenanzas se han modificado a lo largo de los años para armonizar la legislación maltesa con la evolución de la perspectiva internacional, así como la aparición de nuevas drogas en el mercado. Sin embargo, el consumo ilícito de sustancias sicotrópicas y estupefacientes no está, *per se*, consignado en la legislación del país, pero si se demuestra el consumo de tales sustancias en los tribunales, ello dará lugar a una condena por posesión o tráfico. La legislación de Malta reconoce dos tipos de tenencia: tenencia simple o tenencia para consumo personal; y tenencia agravada, o tenencia no destinada al uso exclusivo del poseedor.

104. El tráfico de drogas se castiga con una pena máxima de cadena perpetua, a menos que se prueben circunstancias excepcionales. Si determinados delitos tienen lugar dentro de los 100 m del perímetro de una escuela, club o centro juvenil, o cualquier otro lugar donde suelan reunirse los jóvenes, las penas impuestas se incrementan, por considerarse que esas circunstancias son agravantes del delito. Sin embargo, en 2006 se introdujo una modificación a la Ordenanza sobre Drogas Peligrosas, que permitía al tribunal no aplicar la pena de prisión mínima obligatoria de seis meses si el autor tenía la intención de consumir la droga en el momento, con otras personas.

105. El 15 de abril de 2015 entró en vigor la Ley de Drogodependencia (Tratamiento como Alternativa al Encarcelamiento), de 2014. Mediante esa Ley, la tenencia de drogas para uso personal ya no se considera un delito penal, y la persona a quien se encuentre en posesión de drogas será juzgada ante el Comisionado de Justicia. En caso de ser declarada culpable, la persona será sancionada con una multa, cuyo importe depende del tipo de droga. En caso de producirse un segundo episodio de tenencia de drogas para consumo personal que no sea cannabis, dentro del período de dos años, la persona deberá comparecer ante la Junta de Rehabilitación de Autores de Delitos Relacionados con Drogas, donde se evaluará su situación con el propósito de ayudar a esa persona a asumir su condición de usuario. En caso de incumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Justicia o de la Junta de Rehabilitación, la persona será citada a comparecer ante un Tribunal de Drogas, que se está estableciendo de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

106. Además de la Política Nacional sobre Drogas, vigente desde hace unos nueve años, en los próximos meses está prevista la entrada en vigor de una Política Nacional sobre Bebidas Alcohólicas, como refuerzo de las medidas necesarias para reducir el consumo de esas bebidas entre personas de menos de 17 años.

107. Junto con las diversas políticas y medidas, el Gobierno también presta apoyo monetario directo a los niños, en particular, los que tienen alguna discapacidad. En los tres tipos de prestación disponibles (prestación asociada al empleo, prestación de reducción gradual y prestación por hijo a cargo) se aplica una tasa fija que aumenta en función del ingreso en los hogares. La prestación asociada al empleo se introdujo en enero de 2015 para las familias con hijos menores de 23 años que aún viven con sus padres. El ingreso resultante por este concepto varía según la tipología del ingreso y el hogar. Esta prestación se paga siempre que los padres estén todavía en actividad laboral remunerada, para alentar a la población a permanecer en activo. La prestación por inactividad de reducción gradual se introdujo en enero de 2014 para las familias, en las que puede haber niños, que hayan recibido asistencia social durante más de dos años durante los últimos tres años antes de incorporarse a la fuerza de trabajo. El concepto que sustenta esta prestación consiste en que, en lugar de poner término a la asistencia social recibida una vez que la persona comienza una ocupación remunerada, se paga a los beneficiarios el 65% de la tasa de asistencia social durante el primer año, el 45% durante el segundo y el 25% durante el tercero. El empleador tendrá derecho al 25% de la tasa de asistencia social durante un período de tres años. Además, se otorga un subsidio semanal por hijo con discapacidad, que se abona en conjunción con la prestación por hijo a cargo, pagada por cada uno de los hijos en función de los ingresos anuales de los padres.

108. La Agencia SAPPORT aplica una medida paralela a través del Programa de Empoderamiento, un nuevo plan inaugurado en 2016 que proporciona asistencia financiera a las personas con discapacidad, en particular, niños, para permitirles adquirir equipo específico, como sillas de ruedas, artículos para facilitar la accesibilidad, y dispositivos de comunicación alternativos. En 2016, ese plan redundó en beneficio de 38 niños y 17 niñas.

109. Malta es especialmente sensible a la situación de los niños que, sin que se les pueda atribuir culpa alguna, entran en la dinámica de las instituciones penitenciarias. El contacto de padres reclusos con sus hijos habitualmente se realiza por teléfono o mediante visitas. En función de la situación jurídica del niño, es decir, que esté sujeto a una orden de tutela, bajo tutela acordada voluntariamente o bajo un régimen en que resida con un progenitor o tutor legal, esos contactos se establecen mediante procedimientos normales de visitas y por teléfono, o bajo la supervisión de un funcionario. En el caso de las visitas, la supervisión está a cargo del personal de la residencia infantil Aġenzija Appoġġ, que acompaña al niño durante el encuentro. Si se trata de llamadas telefónicas, los reclusos deberán realizarlas desde la oficina de asistencia social, bajo la supervisión de trabajadores sociales del Centro Penitenciario Corradino.

110. Una medida básica adoptada consiste en velar por que los profesionales que intervienen, especialmente los que trabajan con los niños y manejan información sobre su historia, sus relaciones y el trato que tenían con sus padres antes de ser estos encarcelados, reúnan a la mayor brevedad posible toda la información necesaria. De esta manera, el personal del Centro Penitenciario puede trabajar para abordar ciertas cuestiones con los reclusos e impedir que se repitan hechos traumáticos o negativos que repercutan en los niños. Se mantiene una comunicación constante con los profesionales que trabajan con los niños y con el equipo interdisciplinario del Centro que se ocupa de las necesidades de los reclusos. Este equipo está constituido por funcionarios de la institución penitenciaria, asistentes sociales, psicólogos, médicos, psiquiatras, administrativos, auxiliares administrativos, la Dependencia de Educación y cualquier otro profesional u organismo que visite a los reclusos para trabajar directamente con ellos. Posteriormente se establece un plan de asistencia que contempla tanto las prioridades del recluso como las del niño

111. En el caso de los niños sujetos a una orden de tutela, deben seguirse las recomendaciones de la Junta Consultiva sobre Niños y Jóvenes, basadas en el interés superior del niño. Cuando uno o ambos padres están detenidos, deben solicitar por vía judicial un permiso de salida, a fin de que se puedan organizar visitas de acceso supervisado en la Aġenzija Appoġġ o en otros lugares.

112. En el caso de los reclusos condenados, los permisos para salir de prisión se solicitan con arreglo a los procedimientos establecidos por el Centro Penitenciario. Sin embargo, la frecuencia de las visitas de acceso supervisado depende de cada caso, y cuando esas visitas se realizan fuera del Centro, normalmente la frecuencia es de una vez al mes, que es la establecida para las salidas de prisión. Sin embargo, toda persona reclusa en el Centro, ya esté detenida o condenada, deberá esperar un período de al menos seis meses antes de que pueda solicitar un permiso de salida. Por lo tanto, cuando, en beneficio del niño, tales visitas debieran llevarse a cabo antes de transcurridos los seis meses, deberá determinarse una solución sobre la manera de proceder de acuerdo al interés superior del niño.

113. Desde que se inauguró la sala de recreación del Centro Corradino y se estableció un sistema y calendario estructurados, se ha registrado un incremento de la cantidad y la frecuencia de las visitas de acceso supervisado, entre hombres y mujeres, que tienen lugar en la institución. Ello constituye una ventaja para el Centro, pues supone un ahorro en tiempo, transporte y nuevas medidas de seguridad. También facilitó el contacto entre padres e hijos, ya que cuando las visitas se llevan a cabo en la Aġenzija Appoġġ, el recluso solo tiene derecho a salir de prisión una vez al mes. En cambio, en el Centro Penitenciario, estas visitas pueden ser semanales. Sin embargo, aún hay casos en que, atendiendo al interés superior del niño, estas visitas deben hacerse fuera del entorno penitenciario.

114. Los niños pueden estar bajo tutela acordada voluntariamente, y, por lo tanto, sin orden de tutela o mandamiento judicial[[37]](#footnote-37). En tales casos, es posible que sin embargo sea necesario llevar a cabo intervenciones y reuniones con los trabajadores sociales fuera del Centro Penitenciario. Incluso cuando un niño se encuentre voluntariamente bajo tutela, en ciertos casos es posible que las visitas todavía deban realizarse bajo supervisión. Muy a menudo, si un recluso plantea cuestiones al Centro, la institución evalúa la situación del interesado antes y durante el encarcelamiento y se pone en contacto con el progenitor o tutor del niño. Los trabajadores sociales del Centro estudian la situación más a fondo, en particular, las cuestiones expuestas, con el progenitor o tutor del niño. El Centro Penitenciario brinda apoyo mediante información sobre los servicios en la comunidad y, de ser necesario, con el consentimiento del progenitor o tutor, remite el caso a la propia Aġenzija Appoġġ. Si hay denuncias de malos tratos o descuido, se pone en contacto con la Agenzija Appoġġ, y si aún no se ha abordado el caso, el Centro lo remite directamente, sobre la base de la información reunida a partir de las afirmaciones del recluso. Si es el progenitor o tutor quien se niega a llevar a los niños a las visitas, el Centro organiza, cuando sea posible, reuniones con este y el recluso. Sin embargo, la solución también depende de la actitud del recluso y su motivación para resolver determinados comportamientos y actitudes. Si, por cualquier motivo, el niño está siendo “manipulado” en conflictos entre los padres, y la Aġenzija Appoġġ no puede intervenir de otra manera, se recomienda al recluso que se dirija a un abogado.

115. El Centro Penitenciario ha tenido casos en que, por decreto del tribunal, no se permite que el niño tenga contacto con los padres naturales/biológicos detenidos en el establecimiento. En esos casos, la dependencia de trabajo social y los agentes del Centro adoptan medidas de seguridad. La Oficina de Trabajo Social informa por escrito a los funcionarios penitenciarios y alcaldes encargados de las zonas de la visita, a fin de que, si el niño es traído por miembros de la familia, se adopten las precauciones necesarias para protegerlo y restringir su ingreso a la zona de visita.

116. Las madres o futuras madres, ya estén condenadas o detenidas, suelen tener ya asignado un trabajador social del Mater Dei Hospital, o bien de la Aġenzija Appoġġ[[38]](#footnote-38). Se procura trabajar en favor del bienestar de la madre y el hijo, tanto antes como después del parto. Por lo general, las principales dificultades se vinculan con el lugar en que vivirá el niño al nacer, es decir, si es necesaria una orden de tutela, y cuáles son los derechos legales de los padres. Además, con respecto a las cuestiones más prácticas de las visitas y el contacto de los padres con el niño, se toman disposiciones, a través de la oficina de permisos de salida de la prisión, para inscribir al niño, concertar visitas entre el padre, detenido en el Centro Penitenciario, y la madre y el niño, y brindar apoyo general a los padres.

117. En este contexto, el artículo 38 del Reglamento para Prisiones establece que:

 “1) En el caso de reclusas embarazadas, se tomarán medidas para que reciban atención prenatal y sean trasladadas a un hospital para el trabajo de parto y el alumbramiento;

 2) El hijo de una reclusa puede ser recibido y permanecer en la prisión para que su madre lo atienda, hasta que el niño cumpla 1 año de edad. Cuando el niño no esté al cuidado de la madre, se dispondrá lo necesario para garantizar una atención y seguridad adecuada para el niño durante su estancia en la prisión;

 3) Ningún niño de más de un año podrá quedarse en la prisión, a menos que la Dirección estime que hay razones especiales que justifiquen prorrogar la estancia;

 4) Si el niño ha nacido en prisión, esta circunstancia no se mencionará en la partida de nacimiento, y únicamente se hará referencia al nombre de la localidad en que esté situado el establecimiento.”

118. Cuando una reclusa está embarazada durante la detención, se celebran reuniones pertinentes entre el equipo multidisciplinario del Centro Penitenciario y los profesionales que trabajan fuera del establecimiento (es decir, la Aġenzija Appoġġ, incluida su dependencia de trabajo social, en el Mater Dei Hospital). Se examina la situación en reuniones con la madre o ambos progenitores, y se organizan conferencias para estudiar el caso y establecer un plan de atención para los padres o la madre y el niño. Últimamente, todas las madres que han dado a luz durante la detención han acordado que el niño quede bajo la crianza y el cuidado de miembros de la familia, o han firmado la admisión voluntaria y consensuada en un hogar de acogida. A veces, el cuidado y la custodia se delegan a los tutores designados por ley para que se ocupen del niño. Puede tratarse de familiares o terceros conocidos de la reclusa. Los trabajadores sociales de la Aġenzija Appoġġ procederán a una evaluación de la familia indicada por la reclusa y, si no se plantean inquietudes, el niño será puesto bajo su custodia. En cambio, si hay inquietudes, o si la madre se niega a separarse del niño, se llevan a cabo nuevas evaluaciones para estudiar las aptitudes y la idoneidad de la madre para criar y cuidar al niño.

119. En el caso de personas menores de edad recluidas en el Centro Penitenciario, se establece un enlace con los servicios comunitarios y se remite a esas personas a dichos servicios. Se celebran reuniones entre profesionales cada vez que surja la necesidad, y además con los padres, si procede. Los varones menores de edad ingresan en la Dependencia para Jóvenes Infractores, mientras que las jóvenes se envían a instalaciones separadas. El equipo multidisciplinario del Centro trabaja con mayor empeño cuando las personas encarceladas son menores de edad. Esas personas pueden también solicitar la libertad condicional, en función de cada caso. En tales situaciones, el Centro colabora ampliamente con organizaciones como la Aġenzija Appoġġ y sus hogares residenciales, los servicios comunitarios/centros LEAP, el Organismo para el Bienestar de los Solicitantes de Asilo (AWAS), Embark for Life, los hogares residenciales (hogares para niños y para niñas; refugios para víctimas de la violencia doméstica, nivel primario y secundario; albergues para personas sin hogar), los abogados, el Departamento de Libertad Vigilada y Libertad Condicional, los miembros de la familia y, por supuesto, la policía.

 VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales
(arts. 28, 29, 30 y 31)

120. Malta toma nota de la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de que determinen las causas profundas por las que los niños deciden dejar los estudios después de la finalización de la enseñanza obligatoria. En lo que respecta a los estudios postsecundarios, en 2016 la Dependencia de Deserción Escolar Prematura dentro de la Dirección de Investigación, Aprendizaje Permanente e Innovación del Ministerio de Educación y Empleo llevó a cabo un amplio estudio con 579 estudiantes que interrumpieron su educación postsecundaria en el año académico 2015/16. El estudio se decidió tras comprobarse que, a pesar del aumento de la participación en los estudios postsecundarios, un número considerable de estudiantes dejaban de asistir a las instituciones de enseñanza postsecundaria. A ello se sumaba la circunstancia de que uno de los principales objetivos del Marco de la Estrategia de Educación de Malta 2014-2024 era específicamente aumentar los niveles de retención y finalización de los estudios en los estudiantes de la educación complementaria, profesional y terciaria, así como la capacitación profesional[[39]](#footnote-39).

121. El estudio llegó a la conclusión de que las principales razones de la deserción escolar eran que el contenido del curso o la materia no respondía a las expectativas de los estudiantes (22%) y que el curso era demasiado difícil de entender y seguir desde la perspectiva académica (20%). Además, alrededor de un 11% de los estudiantes encontró un empleo o estaba más interesado en buscar empleo, y otros abandonaron los estudios por problemas de salud, personales, financieros y familiares. Tras analizar los antecedentes de los padres de los jóvenes que habían interrumpido los estudios, se determinó que:

* El nivel de educación más elevado de los padres y las madres es la enseñanza secundaria (59% y 68%, respectivamente).
* Un mayor número de padres (11%) que de madres (7%) tiene una educación de nivel terciario.
* Un mayor número de padres (15%) que de madres (10%) tiene como nivel máximo de educación la enseñanza primaria.
* La mayoría de los padres trabajan como artesanos y en oficios conexos (20%), porcentaje seguido por el de los trabajadores en servicios y ventas (14%).
* La mayoría de las madres no trabajan (41%), porcentaje seguido por el de las trabajadoras en servicios y ventas (20%).
* En 2015, el porcentaje de mujeres de 20 a 64 años empleadas en Malta era del 53,6%

122. Es importante señalar asimismo que Malta ha publicado un documento nacional oficial centrado en la prevención de la deserción escolar prematura, a saber, el Plan Estratégico para la Prevención de la Deserción Escolar Prematura en Malta, 2014 (marco cronológico: 2014-2020)[[40]](#footnote-40). Este plan tiene por objeto facilitar medidas específicas que ayuden a los estudiantes a aprovechar al máximo sus años escolares, desde la primera infancia hasta el final de la escolaridad obligatoria, y ulteriormente. El propósito es que los estudiantes puedan desarrollar sus posibilidades como seres humanos, como ciudadanos y como partes interesadas en la economía.

123. Las medidas indicadas en el plan estratégico se ajustan al Marco de la Estrategia de Educación de Malta, 2014-2024, que gira en torno a cuatro objetivos mensurables que, a nivel individual y colectivo, contribuyen directamente a reducir la deserción escolar en Malta. En el Marco se destaca la necesidad de que el país atenúe las diferencias en el rendimiento escolar entre niños y niñas y entre los estudiantes que asisten a escuelas diferentes. Su objetivo es reducir el número de alumnos con un bajo rendimiento, y pone más alto el listón en las aptitudes para leer y escribir, aritmética y las competencias en ciencia y tecnología, y aumentar al mismo tiempo el rendimiento escolar de los alumnos. Otra meta mensurable de Malta es prestar apoyo para el rendimiento escolar de los niños en riesgo de pobreza y de baja condición socioeconómica, y reducir la incidencia relativamente alta de la deserción escolar prematura. Una tercera meta propuesta en el Marco es elevar los niveles de retención y el rendimiento de los estudiantes en la educación superior y complementaria, seguida de otra meta, la de aumentar la participación en la formación permanente. Estas cuatro metas cuantificables constituyen la base del documento. El Plan Estratégico de Prevención de la Deserción Escolar Prematura en Malta contempla estructuras que permiten a las partes interesadas supervisar la aplicación, a los efectos de revisar los planes cuando surja la necesidad, con la meta concreta de mantener el rumbo en el empeño de ofrecer a todos los estudiantes una experiencia educativa más útil y satisfactoria.

124. En este sentido, se ha establecido una serie de medidas preventivas para abordar la deserción escolar, incluso antes de que se manifieste. Se indican a continuación algunas medidas dirigidas a una acción positiva a largo plazo para una escolarización útil y eficaz que, de ese modo, evite la desconexión con la escuela:

* Plan de Cuidado Gratuito de Niños: el Plan se introdujo en abril de 2014 y se puso a disposición de todos los niños hasta la edad de 2 años y 9 meses, siempre que: los dos padres o tutores sean empleados; la madre o el padre o tutor sin pareja esté empleado y abone las cotizaciones a la seguridad social; y los padres o tutores prosigan su educación, con miras a obtener una cualificación reconocida. Esta iniciativa también se percibe como un esfuerzo para incrementar el empleo de la mujer, con el consiguiente aumento del ingreso disponible de las mujeres con hijos a cargo y los efectos sobre los costos económicos de la inactividad económica.
* Varios documentos de política que abordan la educación preescolar y el cuidado de niños de buena calidad y aportan una contribución neta a la reducción de la deserción escolar prematura, como pone de manifiesto, por ejemplo, una correlación del rendimiento en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) de los estudiantes de 15 años y la asistencia de los alumnos de educación preescolar[[41]](#footnote-41).
* Programas y actividades para mejorar las aptitudes de lectura y escritura: Aqra Miegħi (Lee conmigo); Seħer l-Istejjer (La magia de las historias); Aqra Kemm Tiflaħ (Lee todo lo que puedas)/Mejora de las bibliotecas escolares; el Programa de embajadores de la lectura; el Concurso nacional de promotores de la lectura; el Programa NWAR; Brillantini tal-Qari (estrellas de la lectura); Klabb Sajf (Club de verano).
* Establecimiento del Programa de aprendizaje alternativo: un programa alternativo para los estudiantes que siguen una trayectoria de formación profesional en lugar de uno en la enseñanza ordinaria.
* Programa del plan de estudios básico, un programa de alfabetización y aritmética básica en la enseñanza secundaria.
* Programa Prince-s Trust XL*,* en la enseñanza secundaria.
* Programa de revisión de clases*,* para ayudar a los alumnos que no han superado sus exámenes principales para el Certificado de Educación Secundaria en matemáticas, maltés, inglés y física.
* Evaluación de los perfiles de los estudiantes que no solicitan rendir exámenes para el Certificado de Educación Secundaria durante el último año de la enseñanza secundaria, e información sobre el Programa de Aprendizaje Alternativo.
* Reforma del Marco Nacional del Plan de Estudios e introducción de asignaturas de formación profesional en el ciclo de la educación secundaria. Las opciones incluyeron agroindustria, tecnología de ingeniería, salud y atención social, hostelería y tecnología de la información. La selección se basó en las prioridades y las necesidades expresadas por la industria local. En consecuencia, la introducción de asignaturas de formación profesional en el ciclo de la educación secundaria sirve como medida adicional para acercar los procesos de educación a las necesidades de la industria y, de ese modo, velar por una mejor correlación entre la educación y las realidades del mercado.
* En su cuarto año de enseñanza secundaria, los estudiantes se familiarizan con prácticas basadas en la observación del trabajo. Esta experiencia está destinada a ayudar a congregar los procesos de educación y trayectorias de formación con las tendencias de la industria, sensibilizar y capacitar a los estudiantes sobre la ética profesional y estimularlos más a que prosigan la educación y la formación en función de las necesidades de sus perspectivas de carrera.
* Con miras a fomentar una cultura de perfeccionamiento profesional continuo entre los educadores, se ha creado el Instituto de Educación, para mejorar la formación de los docentes y adoptar un enfoque estratégico a ese respecto[[42]](#footnote-42).
* La Dependencia de Deserción Escolar Prematura vigila periódicamente y de forma permanente la aplicación de la estrategia de prevención de ese fenómeno.
* También se ofrece a algunos estudiantes de enseñanza secundaria el programa Skills Kits (Carpetas de aptitudes) administrado por Foundation College de MCAST [[43]](#footnote-43). El programa consiste en una serie de cursos breves de nivel 1, de 20 horas cada uno, que brindan a los estudiantes un primer contacto con las competencias profesionales y los conocimientos necesarios para la empleabilidad, y les permitan experimentar la formación profesional en el instituto. Actúa como un buen incentivo para alentar a los estudiantes a permanecer en el sistema educativo y obtener conocimientos básicos antes de entrar en el mercado de trabajo.
* Se considera que el ausentismo es asimismo un factor que agrava la desconexión con la escuela. A este respecto, el Ministerio de Educación y Empleo también ha adoptado una política sobre la asistencia escolar. La Política para Abordar la Asistencia a la Escuela, de 2014, se fija como objetivo tratar que todos los estudiantes finalicen los estudios, elevar el rendimiento escolar y reducir la disparidad en el rendimiento de los estudiantes, determinar las pautas de asistencia a fin de mejorar la asistencia y el rendimiento, y verificar que los estudiantes cumplan la normativa educativa relativa a la asistencia obligatoria.

125. Además de las medidas dimanantes de la Estrategia, se han adoptado varias acciones pertinentes para abordar la cuestión, como un proyecto experimental iniciado en tres escuelas secundarias en virtud del cual se ofrecieron clases de apoyo en maltés, inglés y matemáticas a los estudiantes del 11º Curso que necesitaban ayuda. Los estudiantes recibieron dos horas semanales de clases complementarias extraescolares sobre cada una de las asignaturas. Asimismo, se entregaron sin cargo los exámenes pasados del Certificado de Educación Secundaria. El proyecto experimental se amplió a otras escuelas en el año académico 2016/17. Su cometido es completar el proyecto de clases de revisión para el Certificado de Educación Secundaria a fin de ayudar a los estudiantes a prepararse en su primer intento de examinarse para obtener ese certificado.

126. El sistema educativo de Malta ha establecido una serie de estructuras para ayudar a que los solicitantes de asilo y los beneficiarios de protección internacional se integren mejor en el sistema en la mayor brevedad. En Malta, los estudiantes migrantes que no saben hablar inglés y maltés y que tienen dificultades para comunicarse se incorporan en el sistema educativo del país mediante clases de introducción lingüística impartidos en clases o centros destinados al aprendizaje de esos idiomas. En MCAST se proporciona un apoyo similar a los estudiantes migrantes a través de su Dependencia de Apoyo al Aprendizaje, que ofrece ayuda adicional en inglés a los estudiantes de esa institución que son solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional. A partir del año académico 2015/16, MCAST ofrece asimismo a estos estudiantes un curso básico en maltés.

127. Además, Malta ha establecido sistemas inspirados en los principios pedagógicos del aprendizaje integrado de la lengua y el contenido, que tiene en cuenta las necesidades específicas de los alumnos que no pueden comunicarse fácilmente en el sistema educativo general, por ejemplo, la enseñanza de un idioma a través de la enseñanza de otras asignaturas. Además, el objetivo del educador es extraer un progreso lingüístico de cada actividad educativa que se realice en la escuela.

128. En 2015, el Ministerio de Educación y Empleo estableció oficialmente una Dependencia para Alumnos Migrantes, a fin de ofrecer a los alumnos menores de 16 años un curso de introducción al sistema educativo general.

129. La Dirección de Investigación, Aprendizaje Permanente e Innovación del Ministerio aplica una política de inclusión. Los cursos están abiertos a los nacionales y no nacionales de Malta. La Dirección ofrece cursos en maltés como lengua extranjera, e inglés como lengua extranjera. En la etapa de matriculación, los solicitantes de asilo y los beneficiarios de protección internacional gozan de los mismos derechos que los malteses y los ciudadanos de la Unión Europea. Los cursos de inglés como lengua extranjera y de maltés como lengua extranjera que ofrece la Dirección están acreditados y dan lugar a la adjudicación de un reconocimiento de la enseñanza general en los niveles 1 y 2 del Marco de Cualificaciones de Malta (MQF).

130. A fin de responder mejor a las necesidades futuras del mercado laboral y los sistemas sociales, es imperativo que en los procesos de previsión y perfeccionamiento de las aptitudes se tomen en cuenta las necesidades a largo plazo del mercado de trabajo. Así pues, es esencial establecer asociaciones entre las instituciones académicas y el mercado del empleo. Un medio para formalizar una estructura que facilite esos intercambios horizontales, consiga una mejor previsión de las aptitudes y responda a los desafíos del progreso tecnológico fue la creación, por el Ministerio, de un Consejo Nacional de Aptitudes.

131. El país también puso en marcha “Educación Malta”, un nuevo organismo para promover la internacionalización de la educación en Malta y atraer a instituciones educativas extranjeras que establezcan una presencia en la isla. El organismo, una alianza público-privada entre el Gobierno y la Cámara de Comercio, prevé aprovechar el potencial económico y ofrecer una estructura para promover la inversión y apoyar a las partes interesadas en ese sector.

132. Además, el Ministerio ha puesto en marcha recientemente la iniciativa “Mi viaje – lograr a través de diferentes trayectorias programas de aprendizaje de calidad ecuánimes, inclusivos y amplios”. Gracias a esta iniciativa, los estudiantes de enseñanza secundaria podrán elegir entre materias académicas, profesionales o aplicadas, así como una combinación de asignaturas de las tres vertientes educativas, durante el ciclo superior de la enseñanza secundaria. Esta importante reforma en el sistema de enseñanza secundaria entrará en vigor al comienzo del año lectivo 2019/20. Para ello será necesario pasar de un sistema de “modelo único” a un programa más inclusivo y equitativo, que atienda específicamente las necesidades de cada alumno.

133. En 2015 se hizo una inversión considerable en equipos de educación psicosocial en los colegios estatales, para lo que los Servicios Nacionales de Apoyo a la Escuela, de la Dirección de Servicios Educativos dependiente del Ministerio de Educación y Empleo, obtuvieron la colaboración de determinados profesionales, como especialistas en orientación, asesores sobre carreras profesionales, asistentes sociales, trabajadores de apoyo social y psicólogos. El Gobierno está invirtiendo para brindar educación y orientación profesional en el sistema educativo. Esta iniciativa prevé el aprendizaje de aptitudes de gestión de la carrera profesional, sesiones individualizadas de orientación profesional, oportunidades para experiencias de contacto con diversas profesiones, de una semana de duración, y visitas de orientación profesional y exposiciones sobre diferentes carreras. También aporta información sobre distintas opciones de trabajo y estudios, mediante charlas, visitas, el blog Malta sobre orientación profesional, la promoción de las aptitudes empresariales y el énfasis en el aprendizaje permanente. Estos recursos son importantes para abordar la escasez de aptitudes especializadas en el mercado de trabajo y ayudar a los jóvenes a tomar decisiones profesionales. El nuevo sistema se denomina Euroguidance y, desde marzo de 2017, forma parte de las atribuciones de los Servicios Nacionales de Apoyo a la Escuela. Todas las iniciativas están dirigidas a los estudiantes que cursan enseñanza primaria, secundaria y postsecundaria.

134. Se han hecho inversiones en las instituciones de educación superior y complementaria. A fin de promover una sociedad orientada a la tecnología, la atención se centra en primer lugar en formar al educador. Además de la información proporcionada sobre el Instituto de Educación del Ministerio y el Departamento de Enseñanza Preescolar y Primaria de la Facultad de Educación de la Universidad de Malta, esta Universidad también ha creado un Departamento de Educación en Tecnología y Espíritu Empresarial, que imparte formación inicial a los docentes en los temas conexos. Por otra parte, el curso de profesorado en la Universidad de Malta ha sido elevado a la categoría de nivel 7 de los Máster del Marco de Cualificaciones de Malta/Marco de Cualificaciones Europeo (MQF/EQF), como parte de una estrategia concertada para mejorar la formación de los educadores.

135. El Gobierno también está adoptando nuevas medidas con el fin de mejorar el aprendizaje a través de la tecnología digital. En este sentido, se invierte actualmente en la adquisición de más pizarras interactivas, proyectores de corto alcance y computadores “todo en uno” para todas las escuelas estatales, a fin de que las aulas estén equipadas con la tecnología actual. El objetivo de esas nuevas intervenciones propuestas recientemente es mejorar los entornos de aprendizaje en la escolaridad obligatoria, a fin de crear espacios que propicien el aprendizaje y escuelas que puedan estimular eficazmente a los estudiantes, modelar su curiosidad y, en última instancia, atraerlos al aprendizaje, al mismo tiempo que se facilita el entendimiento. Los programas y los recursos existentes son los siguientes:

* Una tableta por niño, iniciativa por la que Malta procura específicamente mejorar la alfabetización digital entre los estudiantes jóvenes. La alfabetización digital contribuye a mejorar la calidad del sistema educativo, lo que generará ciudadanos mejor informados y una fuerza de trabajo más cualificada que puede, en consecuencia, promover el desarrollo económico y social del país.
* El programa Prince’s Trust XL, que se centra en el desarrollo personal y la empleabilidad, ofrece a los estudiantes la oportunidad de adquirir distintas aptitudes y continuar su progresión educativa con un enfoque más centrado en las aptitudes relacionadas con la tecnología de la información.

136. Además, en las escuelas secundarias se manifiesta desde hace mucho tiempo la necesidad de introducir asignaturas de formación profesional, como se desprende claramente de una serie de informes y estudios locales. Con este fin, en el Marco Nacional del Plan de Estudios y en consonancia con el Marco de la Estrategia de Educación para Malta 2014-2024, antes mencionado, las autoridades educativas introdujeron nuevamente los programas de formación profesional en el nivel 3 del MQF en los tres últimos años de escolaridad obligatoria (del curso 9º al 11º), entre los 14 y los 16 años de edad[[44]](#footnote-44).

137. En 2011 se hicieron pruebas experimentales para impartir asignaturas de formación profesional en el nivel 3 del MQF en algunas escuelas secundarias estatales y no estatales, tras un intenso programa de formación de docentes. Las opciones de temas incluían agroindustria, tecnología de la ingeniería, salud y atención social, hostelería y tecnología de la información. La selección se basó en las prioridades y las necesidades expresadas por la industria local. La participación de los estudiantes, así como los resultados de la evaluación de tres cohortes de estudiantes del 11º curso (16 años de edad) que estudian asignaturas de formación profesional, fueron sobresalientes. Más del 92% de los estudiantes obtuvo la cualificación, y entre ellos, el 70% consiguió el grado más alto. Ello es una indicación clara de que la pedagogía directa, el apoyo y el examen constante del trabajo de los estudiantes por parte de los responsables de la formación profesional, así como la ratificación de la evaluación continua, permiten a los estudiantes participar más en el aprendizaje y rendir en la mayor medida de sus posibilidades.

138. Estas asignaturas de formación profesional se impartieron con alcance nacional durante el año académico 2015/16. Todas las escuelas secundarias del Estado y de la Iglesia, así como algunas escuelas independientes, ofrecen estas asignaturas de formación profesional como materias optativas para los estudiantes del noveno curso. La aceptación de las asignaturas de formación profesional y enseñanza de oficios aumentó del 15% en las escuelas secundarias públicas, el 14,5% en las escuelas secundarias de la Iglesia, y del 9,6% en escuelas secundarias independientes, en 2015/16, a más del 24%, el 20% y el 11%, respectivamente, en 2016/17. La introducción de esas asignaturas tenía por objeto:

* Ampliar y enriquecer el plan de estudios de la enseñanza secundaria mediante la adopción de métodos de enseñanza y aprendizaje que se apartan de los convencionales, y apuntan a un proceso de aprendizaje progresivo, sobre la base de la evaluación permanente de tareas prácticas, el trabajo en proyectos, el aprendizaje basado en experiencias laborales, tareas por escrito y carteras, para ayudar de este modo a los estudiantes a adquirir autonomía en su aprendizaje.
* Ofrecer otros tipos de evaluación a los fines de la formación y apoyo a las competencias de los estudiantes en lo que respecta a los resultados del aprendizaje. La evaluación de las asignaturas de formación profesional se basa principalmente en una evaluación formativa permanente, que incluye tareas por escrito y prácticas, más que en exámenes escritos generales.
* Proporcionar a los estudiantes una certificación inicial de formación profesional y enseñanza de oficios.
* Conceder a la educación profesional inicial y las cualificaciones en la enseñanza secundaria el mismo grado de reconocimiento que a la educación académica.
* Velar por que la educación sea más pertinente, útil y atractiva para los estudiantes expuestos al riesgo de deserción escolar prematura, principalmente porque no aprenden a través de las vías para lograr resultados académicos.

139. Además de continuar con la introducción de asignaturas de formación profesional de nivel 3 del MQF, se están estableciendo programas de formación profesional y aplicada en los niveles inferiores para los estudiantes de enseñanza secundaria con dificultades de aprendizaje, a fin de brindarles una certificación reconocida que les abra vías para proseguir su formación profesional.

140. A raíz de la introducción de estas opciones, se han restablecido las asignaturas de formación profesional en la enseñanza obligatoria en las escuelas secundarias ordinarias. Al incorporarse esas asignaturas se generó una amplia gama de trayectorias profesionales permeables e interrelacionadas. También se brindó a los que tienen modalidades de aprendizaje, intereses y motivaciones diferentes la oportunidad de proseguir sus estudios después de los 16 años, edad en que finaliza la educación obligatoria. La medida se dirigía asimismo a lograr que la educación sea atractiva y pertinente para los alumnos expuestos al riesgo de deserción escolar.

141. La Junta de Exámenes del Certificado de Matriculación y Educación Secundaria (MATSEC) concede a la educación profesional inicial y las cualificaciones en la enseñanza secundaria el mismo grado de reconocimiento que a la enseñanza académica. En los Certificados de Enseñanza Secundaria, la Junta de Exámenes MATSEC administra y acredita las cinco asignaturas de formación profesional y enseñanza de oficios en los niveles 2 y 3 en el Marco de Cualificaciones de Malta y el Marco de Cualificaciones Europeo, como todas las demás asignaturas generales.

142. Además, todos los años desde 2014/15, los profesores de asignaturas y los profesores de magisterio a nivel universitario que expresaron interés en enseñar asignaturas de formación profesional recibieron capacitación en cinco de esas asignaturas en lo que respecta al contenido, la pedagogía y los procedimientos de evaluación. Se ha presentado al Instituto de Educación una solicitud para que este programa de formación profesional para docentes se acredite en el nivel 7 del Marco de Cualificaciones de Malta y el Marco de Cualificaciones Europeo[[45]](#footnote-45).

143. Es más, con respecto a la mejora en el aspecto didáctico de la formación profesional y enseñanza de oficios, a partir de octubre de 2017 en el Curso de Máster en Enseñanza y Aprendizaje en la Universidad de Malta se ofrecen las siguientes asignaturas: Agroindustria; Informática, incluida la tecnología de la información y el uso de esa tecnología para la formación profesional y enseñanza de oficios; Diseño y tecnología, incluida la tecnología de la ingeniería para la formación profesional y enseñanza de oficios; Peluquería y belleza; Salud y atención social; Hostelería; Iniciación a los medios de comunicación; Comercio al por menor; Textiles y moda.

144. El Gobierno ha situado la formación profesional y la enseñanza de oficios en un lugar preponderante de su programa, con especial hincapié en los programas de aprendizaje y las iniciativas de formación basada en el empleo. El MCAST es responsable de la aplicación del Plan Nacional de Aprendizaje desde 2014. Los programas de aprendizaje se han fusionado con modalidades no remuneradas de educación “fuera del empleo” y formación “en el empleo”, dentro de la estructura de los niveles 3 y 4 del Marco de Cualificaciones de Malta. En el plan reformado se ha creado un centro único de coordinación para la capacitación de aprendices, centrado esencialmente en la calidad de la formación profesional y técnica, y en la actualidad se ofrece nuevos aprendizajes en diferentes niveles de competencia para reflejar las necesidades del mercado de trabajo. Se ha iniciado la aplicación de un marco en tres niveles para el aprendizaje basado en el trabajo, en virtud del cual los jóvenes matriculados en MCAST Foundation College – niveles 1, 2 y 3 (colocación y aprendizaje), MCAST Technical College – nivel 4 (aprendizaje) y MCAST University College – niveles 5, 6 y 7 (pasantías) tienen la oportunidad de acceder y progresar en todos los niveles de la formación profesional que ofrece esa institución. El número de participantes en los aprendizajes ha aumentado en los últimos años. De hecho, MCAST ofrece actualmente el 50% de sus programas de aprendizaje de nivel 3 y de nivel 4 del Marco de Cualificación de Malta, en los que se imparten como mínimo de 1.400 horas de formación “en el empleo” a 1.000 aprendices.

145. También se ha organizado un proceso de consultas públicas sobre un nuevo marco legislativo para el aprendizaje basado en el trabajo. Las principales novedades que presenta la propuesta de ley son la introducción de un subsidio del Gobierno para corregir la disparidad entre los ingresos que recibe actualmente el aprendiz y el salario mínimo. En la ley se consideran los derechos y obligaciones de los estudiantes como empleados, mientras dure la parte del programa de formación consistente en aprendizaje basado en el trabajo. También se crea una estructura de gobernanza para proteger los derechos y las obligaciones de los aprendices y los empleadores.

146. Malta está de acuerdo con la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de mejorar y reformar las medidas de su plan de estudios para educación y formación de docentes, a fin de garantizar que los niños reciban una educación de calidad. De hecho, en lo que respecta a la Formación Inicial de Docentes para la Enseñanza Primaria, el Departamento de Enseñanza Preescolar y Primaria de la Universidad de Malta enriquece sus cursos reforzando aspectos como la tecnología en la educación, las pedagogías inclusivas, el multiculturalismo y los derechos del niño, entre otros. En particular, una de las unidades pedagógicas para los maestros de la enseñanza primaria se denomina “Los derechos del niño y la voz de los niños”[[46]](#footnote-46). Esta unidad pedagógica específicamente examina en profundidad la Convención sobre los Derechos del Niño y sus consecuencias cuando se considera que diversas entidades locales, nacionales e internacionales son responsables de poner en práctica ese instrumento.

147. Otras unidades pedagógicas para los maestros de la enseñanza primaria se refieren a temas como una mayor sensibilidad a la complejidad de los entornos que rodean a los niños; la obtención de las aptitudes necesarias para una enseñanza eficaz cuando se desarrollan formas de planificación sistémicas y organizadas a través de la experiencia escolar; el estudio de la equidad de género en la escuela primaria; la promoción de un entorno escolar sano; la comprensión ante los niños con dificultades de aprendizaje; el tratamiento de los problemas prácticos con implicaciones jurídicas que experimentan los maestros en el empleo; la comprensión de los complejos aspectos políticos y éticos que configuran las relaciones pedagógicas, junto con el desarrollo de los propios principios de justicia social, teniendo en cuenta las diversidades individuales cuando cobran forma dentro de los contextos locales particulares de la educación preescolar; una comprensión demostrada de los conceptos de medios de comunicación digitales, aptitudes digitales y educación digital, así como de la documentación y descripción de los riesgos que representa Internet para sus usuarios, especialmente los niños; y una referencia a las buenas prácticas establecidas sobre la forma de contrarrestar esos riesgos.

148. Malta considera que la promoción de los valores y los derechos humanos forma parte de su estrategia actual y a largo plazo para impartir una educación para todos de alta calidad y basada en valores. Se da la debida importancia a la educación sobre los derechos del niño, la educación en derechos humanos y la educación para la ciudadanía democrática, sobre todo en los Estudios Sociales, la enseñanza de Ética y el Desarrollo Personal, Social y Profesional, que comienza desde la enseñanza primaria y prosigue en la enseñanza media y secundaria. Como se destaca en el Marco Nacional del Plan de Estudios, la adquisición de actitudes positivas y el respeto de los derechos humanos son uno de los resultados del aprendizaje en la Educación para la Democracia, como tema interdisciplinario en el programa de Estudios Sociales, Estudios Ambientales y aspectos del Desarrollo Personal y Social, así como la Economía Doméstica. Gracias a sus estudios en esta esfera, los alumnos adquieren aptitudes para el ejercicio de los derechos y las responsabilidades en las distintas comunidades; la forma de abordar los conflictos y las controversias; la adopción de decisiones y la elección de opciones con conocimiento de causa, y la aplicación de medidas, a título individual o colectivo, para promover una sociedad justa y sostenible, cuyas políticas se basen en la justicia, la equidad y el respeto de la comunidad de vida. A medida que avanza su aprendizaje en esta esfera, los jóvenes aprenden a emplear aptitudes ciudadanas, mostrando la responsabilidad hacia su entorno y su mundo y comprendiendo las repercusiones de las empresas y las industrias en la comunidad local y global. Es más, actualmente se trabaja para seguir profundizando estas cuestiones en las asignaturas respectivas, a fin de abordar las orientaciones formuladas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras instituciones europeas.

149. Como se indica en el Marco de la Estrategia de Educación 2014-2024, la estrategia de educación de Malta se basa en cuatro principios fundamentales: la equidad, la justicia social, la diversidad y la inclusión. El marco hace hincapié en la necesidad de que los alumnos aprendan a convivir. El Marco del Respeto para Todos también afirma que para materializar esos principios, los valores generales de comportamiento en las escuelas deben estar conformados por valores como la cooperación, la responsabilidad, la unidad, la tolerancia, la honestidad, la paz, la felicidad, el amor, la libertad, la humildad, la sencillez, la valentía, la amistad y el respeto.

150. Malta también considera que, para ser verdaderamente inclusivo y transmitir un mensaje de respeto a la dignidad de las personas, el régimen de educación debe orientarse a todas las fases de vida y extenderse más allá de la enseñanza obligatoria, a fin de que se atiendan a las necesidades de todos los interesados, incluidos los que están expuestos al riesgo de marginación social. En este sentido, la Estrategia Nacional de Aprendizaje Permanente de Malta, de 2020, estipula que el aprendizaje permanente debe apoyar la inclusión y empoderar a las comunidades marginadas[[47]](#footnote-47).

151. La Comisión Nacional para la Promoción de la Igualdad llevó a cabo un estudio de investigación sobre la violencia, el acoso y el acoso escolar en las escuelas – perspectiva cualitativa, para analizar los efectos de estas formas de violencia en las niñas y los niños, las necesidades de las víctimas, los factores de riesgo que puedan desencadenar tales formas de violencia y las estructuras que existen para prestar asistencia a las víctimas[[48]](#footnote-48). Se elaboró un cartel sobre el tema para sensibilizar a la población. Se distribuyó un informe sobre esa labor a los interesados pertinentes, entre ellos, escuelas, organizaciones juveniles, ONG, círculos académicos y encargados de la formulación de políticas; el informe puede consultarse en el sitio web de la Comisión[[49]](#footnote-49). También se elaboraron videoclips sobre la violencia, el acoso y la intimidación en las escuelas, y entre los niños y los jóvenes, para concienciar a la población y combatir esas formas de violencia. Los vídeos están disponibles en el sitio web de la Comisión[[50]](#footnote-50).

152. Se llevó a cabo en cuatro escuelas un estudio piloto, en el marco del proyecto sobre Promoción de la Igualdad de Derechos, con miras a la elaboración de módulos de formación y planes de estudios sobre la igualdad y la no discriminación, como un instrumento útil de buenas prácticas para los docentes. El objetivo a largo plazo de ese estudio era convertir a los docentes en “embajadores para el cambio” dentro del sistema educativo. El estudio piloto ha mostrado que es posible conjugar la igualdad, la diversidad y la integración en la enseñanza, y que ello puede ser positivo a nivel del contenido y las aptitudes. El informe de este estudio está disponible en el sitio web de la Comisión[[51]](#footnote-51).

153. Se impartió capacitación a los docentes sobre la no discriminación, la incorporación de la perspectiva de la igualdad y la inclusión, para sensibilizarlos y empoderarlos sobre las cuestiones derivadas de las causas respectivas de discriminación y sobre la integración de la igualdad en el contenido y las técnicas empleados en el aula[[52]](#footnote-52).

154. En Malta, el Comisionado para la Infancia lleva a cabo actividades de concienciación sobre esas cuestiones en puestos abiertos al público, sesiones en las escuelas y el curso anual Rights 4U. El último consiste en un curso interactivo que incluye diversas actividades y durante el cual los jóvenes participan activamente en investigaciones y debates sobre sus derechos. El Comisionado prevé organizar campañas de educación destinadas a los padres y al público en general, mediante la participación en programas de radio y otros medios de comunicación, así como comunicados de prensa.

 IX. Medidas especiales de protección (arts. 22, 30, 32 a 36,
37 (párrs. b) a d), y 38, 39 y 40)

155. La Dependencia de Salud de los Migrantes, que depende del Departamento de Atención Primaria de Salud en el Ministerio de Salud, se esfuerza por sensibilizar y promover la competencia cultural entre los profesionales de la salud y trabajadores sociales, profesores, agentes del orden y estudiantes. La oficina también se ocupa de crear mayor conciencia sobre las cuestiones relacionadas con los derechos del niño, como la mutilación genital femenina y la trata de seres humanos. El propósito es informar a los profesionales de la salud y los encargados de la formulación de políticas sobre la oportunidad y el modo de detectar, prevenir, proteger y apoyar a las víctimas vulnerables.

156. Los menores no acompañados solicitantes de asilo están alojados en un centro de acogida especializado. El centro ofrece albergue y servicios de atención social a esos menores. Se les ofrece un servicio integral, que abarca la prestación de apoyo en ámbitos como la salud, la educación, la integración social y la preparación para la vida cotidiana, los posibles planes para el reasentamiento o las perspectivas de reunificación familiar. Todos los niños tienen un asistente social designado que sigue su caso y vela por su interés superior y les ayuda en su transición a la edad adulta. Se fija para todos los niños un plan de atención específico, que suele debatirse durante una reunión para deliberar sobre el caso, y que se examina en presencia del niño interesado. Se considera fundamental que los niños participen activamente en las decisiones que se adopten en relación con su vida. El asistente social prepara un informe del caso, con recomendaciones, para su presentación a la Junta Consultiva de Niños y Jóvenes (CYPAB), que estará encargada de apoyar la aplicación de esas recomendaciones. Como el caso se suele examinar cada seis meses, el plan de atención se actualiza periódicamente. Las recomendaciones pueden incluir asistencia psicológica, médica y/o apoyo a la educación. Todos los niños tienen acceso al sistema educativo en condiciones similares a los nacionales de Malta, o a los cursos de inglés y maltés que imparten otros organismos u ONG. También se alienta a los niños a asistir a diversos cursos, principalmente organizados por Jobs Plus (Servicio Público de Empleo de Malta)

157. Los niños tienen acceso a los servicios de salud en condiciones similares a los ciudadanos malteses. Como su atención está a cargo del Estado, reciben además medicamentos gratuitos. Pueden acceder a los servicios de medicina general en los centros de salud. A partir de los 16 años, los niños pueden entrar legalmente en el mercado de trabajo de Malta. Los asistentes sociales les ayudan a llenar todas las solicitudes necesarias para obtener el permiso de trabajo. A menudo les asisten para ponerse en contacto con los empleadores y actuar como persona de referencia para los menores. Todos los niños en el centro tienen derecho al subsidio de alimentación y transporte cada cuatro semanas, y también reciben alimentos tres veces al día.

158. Se ha revisado la política de acogida inicial y detención de Malta, para armonizarla con las disposiciones de los últimos fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativos a Malta, la nueva Directiva sobre condiciones de acogida, cuyas disposiciones se han incorporado a la legislación de Malta en 2015, y las disposiciones de la Directiva sobre retorno, que han sido incorporadas en el Reglamento de las normas y procedimientos comunes para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, SL 217.12.

159. La revisión estuvo guiada por la necesidad de salvaguardar la seguridad nacional y la salud pública, así como por consideraciones humanitarias y de derechos humanos. Los migrantes en situación irregular recién llegados/trasladados y transportados por vía aérea/en tránsito que acudan a la oficina principal del Organismo de Bienestar de los Solicitantes de Asilo en busca de alojamiento, después de haber presentado una solicitud de asilo en Malta, son alojados en un Centro de Acogida Inicial, un entorno delimitado, para que se sometan a un reconocimiento médico tramitado por las autoridades competentes, incluidos el citado Organismo y agentes de policía. La estancia de un migrante irregular en un centro de acogida inicial deberá ser de duración limitada y en ningún caso se extenderá más allá de la concesión del certificado médico por las autoridades sanitarias. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Servicio Jesuita a Refugiados, la OIM, y la Cruz Roja suelen visitar el Centro de Acogida Inicial para ofrecer periódicamente sesiones de información a los migrantes.

160. En respuesta a las recomendaciones formuladas por el Comité, si hay familiares y/o tutores que están presentes, y si ello redunda en el interés superior del niño, los niños son alojados con sus familiares después de efectuarse evaluaciones para determinar la relación. Los migrantes irregulares cuya condición de niños no deja lugar a dudas, deben ser tratados inmediatamente como tales, sin recurrir a ningún procedimiento de determinación de la edad. Este procedimiento se llevará cabo en otros casos.

161. En los casos en que haya un elemento de incertidumbre, se deberá aplicar al individuo el beneficio de la duda y considerarlo menor de edad. A lo largo de todo el proceso de determinación de la edad, en la medida de lo posible los funcionarios tratarán, en su evaluación, de conceder el beneficio de la duda al supuesto menor no acompañado solicitante de asilo. El proceso de determinación de la edad se divide en tres fases, a saber: una evaluación inicial (fase 1), una evaluación completa de la edad (fase 2) y la decisión (fase 3); el proceso no puede durar más de diez días hábiles. Si el niño no está de acuerdo con la decisión adoptada por el equipo de evaluación de la edad, puede presentar un recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Inmigración.

162. Si en la causa se decide que la persona es menor, se emite una orden de tutela. Mediante esa medida, se coloca al niño bajo el cuidado y la custodia de los servicios de bienestar. La orden de tutela se emite para proteger al niño. Cuando se expide una orden de tutela o una medida cautelar, el niño o joven queda bajo el cuidado del Ministro de Bienestar. En efecto, se traslada al niño o adolescente a un hogar público. En esos casos, el Ministro ejercerá el cuidado y la custodia del niño, como cualquier progenitor o tutor. El asistente social actúa también como tutor legal del niño.

163. En Malta está en vigor una legislación sobre empleo muy estricta, que regula el empleo de los jóvenes mediante una legislación subsidiaria, el Reglamento para el Empleo de los Jóvenes, plasmado en la Ley de Empleo y Relaciones Laborales, capítulo 452. Se entiende por jóvenes las personas menores de 18 años, y ello incluye a los niños, las niñas y los adolescentes. La ley define como “niño” a la persona que no ha cumplido la edad mínima para dejar los estudios (actualmente 16 años) y como “adolescente” a la persona que ha cumplido los 16 años, pero tiene menos de 18 años de edad. En virtud del Reglamento se prohíbe el empleo de niños, excepto en determinadas circunstancias y en condiciones rigurosas, y se establece un marco jurídico de protección para el empleo de los adolescentes. El empleo de los niños solo se permite en ciertas situaciones a los efectos de actividades culturales, artísticas, deportivas o publicitarias y en trabajos livianos, si el niño tiene al menos 14 años cumplidos. Esta disposición está sujeta a la autorización previa del Departamento de Relaciones Industriales y Empleo en cada caso concreto.

164. Para que el Departamento pueda examinar una solicitud de autorización para emplear a un niño, las autoridades educativas deberán conceder al niño un permiso por escrito, que indique que no hay objeción a que el niño realice esas actividades, sobre la base de que: a) no es probable que tengan un efecto adverso en la asistencia del niño a la escuela; y b) ni en su participación en programas de orientación o capacitación profesional. Por su parte, el empleador debe proceder a una evaluación de los riesgos para la salud y seguridad que conlleve el trabajo que ha de realizar el niño.

165. El requisito de una exención concedida por las autoridades de la enseñanza no se aplica en el caso de los niños de:

* 13 años o más que han de participar en actividades culturales, artísticas, deportivas, publicitarias o educativas, aprobadas por el Ministro de Educación.
* 14 años de edad, si están trabajando en virtud de un programa combinado de trabajo/formación profesional, o un programa de experiencia laboral de planta aprobados por el Ministro de Educación.

166. Sin embargo, en esos casos, el empleador está obligado a notificar al Departamento antes de contratar a los niños en esas actividades.

167. Al emitir una autorización, el Director de Relaciones Laborales y Empleo puede imponer los requisitos que considere adecuados sobre cualquier cuestión relativa a las condiciones de empleo de los niños, en particular el horario de trabajo, el trabajo nocturno, los períodos de descanso y las pausas, que no pueden ser inferiores al mínimo establecido en el anexo del Reglamento. Esa autorización podrá ser retirada en cualquier momento. Los contratos de empleo concertados después de haberse concedido la autorización deben especificar el número de horas de trabajo previstas y la remuneración correspondiente, que no puede ser inferior al salario mínimo nacional.

168. El trabajo nocturno está regulado por la misma Ley y varía según la edad del joven. En el Reglamento de Empleo de los Jóvenes en virtud de la Ley de Relaciones Industriales y Empleo, capítulo 452, se estipula que:

* Ningún niño puede trabajar entre las 20.00 horas de un día y las 6.00 del día siguiente.
* Ningún adolescente deberá realizar un trabajo entre las 22.00 horas de un día y las 6.00 del día siguiente. Esta prohibición no se aplica a los trabajos realizados en los sectores del transporte marítimo o la pesca, hospitales o establecimientos similares y actividades culturales, artísticas, deportivas o publicitarias, si existen razones objetivas para que esa labor se lleve a cabo durante la noche. La Ley también concede al Director cierto margen de discrecionalidad para autorizar el trabajo de adolescentes en ámbitos de actividad concretos durante el período en que se prohíbe el trabajo nocturno, siempre que ese trabajo no se lleve a cabo entre la medianoche y las 4.00 horas; en el caso de los adolescentes que asisten a una institución educativa, ningún trabajo puede llevarse a cabo entre la medianoche y las 6.00 horas de un día de la semana durante el período en que el adolescente debe asistir a la institución educativa.

169. Esta Ley no se aplica al trabajo ocasional o al realizado durante un período limitado en el servicio doméstico en una residencia privada, ni al trabajo en una empresa familiar que no se considere perjudicial, o que puede causar lesiones o poner en peligro a los jóvenes.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos y apéndices del presente informe están archivados en la Secretaría y se encuentran disponibles para su consulta. También pueden consultarse en la página web del Comité de los Derechos del Niño [↑](#footnote-ref-2)
3. A partir de junio de 2017, este Ministerio ha cambiado de denominación, sustituida por la de Ministerio de Asuntos Europeos e Igualdad. [↑](#footnote-ref-3)
4. http://socialdialogue.gov.mt/en/Pages/Media/Press\_Releases/PR162837.aspx. [↑](#footnote-ref-4)
5. https://education.gov.mt/en/resources/News/Documents/Respect%20For%20All%20Document.pdf. [↑](#footnote-ref-5)
6. http://education.gov.mt/en/education/student-services/Pages/Psycho-Social\_Services/Child-Safety-Service.aspx. [↑](#footnote-ref-6)
7. http://education.gov.mt/en/education/student-services/Pages/Psycho-Social\_Services/Anti-Bullying-Service.aspx. [↑](#footnote-ref-7)
8. https://education.gov.mt/en/Documents/Addressing%20Bullying%20Behaviour%20in%20Schools. [PDF]. Deriva del Marco de Respeto para Todos (2014). [↑](#footnote-ref-8)
9. https://education.gov.mt/en/resources/Documents/Policy%20Documents/Tackling\_Substance\_ Abuse2.pdf. Esta política está en proceso de revisión. [↑](#footnote-ref-9)
10. http://www.um.edu.mt/educ/studyunit/PRE2001. [↑](#footnote-ref-10)
11. http://www.um.edu.mt/educ/programme/UBEHPRE-2015-6-O. [↑](#footnote-ref-11)
12. http://www.um.edu.mt/\_\_data/assets/pdf\_file/0010/313588/MTLbrochure.pdf. [↑](#footnote-ref-12)
13. https://www.um.edu.mt/icp/ma-counseling-counselling. [↑](#footnote-ref-13)
14. Estas iniciativas se llevan a cabo en el marco del proyecto financiado por la Unión Europea (UE) *Equality beyond Gender Roles* (La igualdad más allá de las funciones asignadas a cada género). JUST/2014/RGEN/AG/GEND/7785. [↑](#footnote-ref-14)
15. Estas grabaciones en vídeo se elaboraron como parte de un proyecto financiado conjuntamente con la Unión Europea llamado *“No soy racista, pero...”.* JUST/2011/PROG/AG/1902. [↑](#footnote-ref-15)
16. En el marco del proyecto cofinanciado por la Unión Europea, *Forms of violence in Malta – A gender perspective.* JUST/2012/PROG/AG/4733/VAW. [↑](#footnote-ref-16)
17. https://education.gov.mt/en/resources/News/Documents/Respect%20For%20All%20Document.pdf. [↑](#footnote-ref-17)
18. https://education.gov.mt/en/resources/Documents/Policy%20Documents/Trans,%20Gender%20 Variant%20and%20Intersex%20Students%20in%20Schools%20Policy.pdf. [↑](#footnote-ref-18)
19. http://curriculum.gov.mt/en/Resources/The-NCF/Documents/NCF.pdf. [↑](#footnote-ref-19)
20. Ley de Educación, capítulo 327. [↑](#footnote-ref-20)
21. Constitución de Malta: http://justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx?app= lom&itemid=8566. [↑](#footnote-ref-21)
22. Ley de Educación, capítulo 327. [↑](#footnote-ref-22)
23. *Ibid.* [↑](#footnote-ref-23)
24. School Councils: http://education.gov.mt/en/education/student-services/Pages/Projects\_and\_
Initiatives/School-Councils.aspx. [↑](#footnote-ref-24)
25. Parenting Skills Course by FES: http://sgpc.marsa.skola.edu.mt/2012/11/parenting-skills-course-
by-fes/. [↑](#footnote-ref-25)
26. Datos del Sistema de Información sobre el Cuidado de los Niños. [↑](#footnote-ref-26)
27. Se puede consultar más información en: http://www.youthinfo.gov.mt/default.asp?m=cat&id=76. [↑](#footnote-ref-27)
28. Se puede consultar más información en: https://www.facebook.com/pages/Child-Guidance-Clinic-StLukes/123722681005448. [↑](#footnote-ref-28)
29. Este fondo está bajo el patrocinio del Presidente de Malta. [↑](#footnote-ref-29)
30. Puede consultarse más información en: http://dks.org.mt/about-us/. [↑](#footnote-ref-30)
31. Puede consultarse más información en: http://www.justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx? app lom&itemid 8930 & l 1. [↑](#footnote-ref-31)
32. Disponible en línea en: https://deputyprimeminister.gov.mt/en/dhir/Documents/Births/ NOIS%20Annual%20Report%202016.pdf. [↑](#footnote-ref-32)
33. http://education.gov.mt/en/education/student-services/Pages/Psycho-Social\_Services/G%C4% A7o%C5%BC%C5%BCa-Service.aspx. [↑](#footnote-ref-33)
34. Este estudio se llevó a cabo en el marco del proyecto cofinanciado por la Unión Europea, *Forms of violence in Malta – A gender perspective* JUST/2012/PROG/AG/4733/VAW. [↑](#footnote-ref-34)
35. Este estudio puede consultarse en el sitio web de la Comisión, en: http://ncpe.gov.mt/en/Documents/
Projects\_and\_ Specific\_Initiatives/Forms%20of%20Violence/Report%20-%20FGM.PDF. [↑](#footnote-ref-35)
36. Los folletos se pueden consultar en el sitio web de la Comisión, en: http://ncpe.gov.mt/en/Pages/
Projects\_and\_Specific\_ Initiatives/Forms\_of\_violence\_in\_Malta\_a\_gender\_perspective.aspx. [↑](#footnote-ref-36)
37. Los niños pueden residir con familiares cercanos al recluso, como los abuelos del niño o el cónyuge del recluso, o estar bajo su cuidado. [↑](#footnote-ref-37)
38. Especialmente si se comprueba uso indebido de sustancias adictivas. [↑](#footnote-ref-38)
39. Ministerio de Educación y Empleo. *Framework for the Education Strategy for Malta 2014-2024: Sustaining Foundations, Creating Alternatives, Increasing Employability*. Malta, 2014. Puede consultarse en: https://education.gov.mt/strategy/Documents/BOOKLET%20ESM%202014-2024%20ENG%2019-02.pdf. [↑](#footnote-ref-39)
40. https://lifelonglearning.gov.mt/dbfile.aspx?id=47. [↑](#footnote-ref-40)
41. Véase, por ejemplo, Comisión Europea (2014) *Study on the Effective Use of Early Childhood Education and Care in Preventing Early School Leaving*. Se puede consultar en: https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/7548dd37-c626-4e2d-bd70-625edf707.adc: y Comisión Europea (2013) *Reducing early school leaving: Key messages and policy support. Final Report of the Thematic Working Group on Early School Leaving*, noviembre de 2013. Se puede consultar en: http://ec.europa.eu/education/policy/strategic-framework/doc/eslgroup-report en.pdf. [↑](#footnote-ref-41)
42. El Instituto de Educación es una entidad del Ministerio de Educación y Empleo de Malta, creado mediante el Notificación Legal núm. 140 de 2015, de fecha 24 de abril de 2015; sus funciones son ayudar al desarrollo profesional y la formación permanente de los educadores y servir como principal promotor en esas esferas. [↑](#footnote-ref-42)
43. https://www.timesofmalta.com/articles/view/20170326/education/Students-go-for-another-set-of-Mcast-Skills-Kits.643584. [↑](#footnote-ref-43)
44. El Marco de Cualificaciones de Malta está en consonancia con el Marco de Cualificaciones Europeo. Está estructurado para atender a la educación obligatoria, la formación profesional y la enseñanza superior. Los niveles 1 a 3 reflejan la conclusión satisfactoria de la escolaridad obligatoria, mientras que los niveles 4 y 5 son cualificaciones correspondientes a los niveles intermedio, avanzado y de diploma. Los niveles 6 a 8 son los niveles correspondientes a licenciatura, máster y doctorado, respectivamente, en la enseñanza superior. [↑](#footnote-ref-44)
45. Puede consultarse más información sobre el Instituto de Educación *supra*. [↑](#footnote-ref-45)
46. http://www.um.edu.mt/educ/studyunit/PRE2001. [↑](#footnote-ref-46)
47. https://education.gov.mt/en/Documents/Malta%20National%20Lifelong%20Learning% 20Strategy%202020.pdf. [↑](#footnote-ref-47)
48. Este estudio se llevó a cabo en el marco del proyecto cofinanciado por la Unión Europea, *Forms of violence in Malta – A gender perspective* JUST/2012/PROG/AG/4733/VAW. [↑](#footnote-ref-48)
49. http://ncpe.gov.mt/en/Documents/Projects\_and\_Specific\_Initiatives/Forms%20of%20 Violence/Report%20-%20Violence%20Schools.pdf. [↑](#footnote-ref-49)
50. http://ncpe.gov.mt/en/Pages/Projects\_and\_Specific\_Initiatives/Forms\_of\_violence\_ in\_Malta\_a\_gender\_perspective.aspx. [↑](#footnote-ref-50)
51. http://ncpe.gov.mt/en/Documents/Projects and Specific Initiatives/Enhancing Equal Rights/Pilot Study Report NCPE. Pdf. [↑](#footnote-ref-51)
52. Las actividades de capacitación se realizaron en el marco del proyecto cofinanciado por la Unión Europea *Enhancing Equal Rights* JUST/2012/PROG/AG/3717. [↑](#footnote-ref-52)